ESTUDIOS PREVIOS

PROYECTO	**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**
BPIN	**202600000026649**
ID INTEGRA	**258301**
FECHA ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	**Noviembre de 2026**

Adelantadas las diligencias correspondientes a la etapa pre-contractual, esta dependencia se permite presentar **ESTUDIO PREVIO** en el cual se debe analizar la conveniencia y oportunidad de la contratación con el fin de adelantar el proceso de selección requerido conforme al artículo 2, de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios, y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de **Selección Abreviada-Subasta Inversa Presencial** para el proyecto de la referencia, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia de **2026**.

Estableciendo lo anterior, esta secretaría enuncia lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($806.330.332.30) MONEDA CORRIENTE.**			
FUENTE DE FINANCIACION E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Fuente**	**Rubro**	**Denominación**	**Valor**
	Sistema General de Regalías	Sin especificar	SGR - (Asignaciones Directas)	$806.330.332,30
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES			
POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR	81 mujeres rurales del municipio de Arauquita - (Fuente: Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social Según convocatoria TDR-SMDS-001-2025 - Lista de Seleccionadas y Beneficiarias de la convocatoria. 2025).			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	ANGIEE PAOLA PORRAS ARDILA			
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015).

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

La información disponible por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, da cuenta de las brechas existentes en el país relacionadas con las mujeres. Pese a que las mujeres son el 50,98% de la población nacional, en el mercado laboral la participación de las mujeres es 10,1 puntos porcentuales menor a la de los hombres que registra una tasa de desempleo del 6,4%; en desempleo al cierre del 2025 (último trimestre 2025), había una distancia de 3,7 puntos porcentuales; A esto se suma una menor tasa global de participación femenina y una sobrecarga persistente en labores de cuidado no remunerado, situación que limita el acceso a empleo formal, ascensos y estabilidad financiera.
En este contexto, las mujeres continúan dedicando casi el doble de tiempo al trabajo de cuidado no remunerado, lo que impacta su permanencia y crecimiento en el mercado laboral, convirtiéndose la autonomía económica uno de los principales factores de protección frente a múltiples formas de vulnerabilidad y exclusión social de la Mujer en Colombia.

Respecto a la tenencia de tierra de la mujer, se ha identificado brechas de género en la titularidad de la tierra, factor clave para avanzar hacia una ruralidad más equitativa según la Dirección de Investigación y prospectiva del IGAC. En el departamento de Arauca, el 85 % de los predios rurales corresponden a única persona titular, mientras que el 15 % restante se encuentra en copropiedad. Este análisis excluye los territorios colectivos, como resguardos indígenas y zonas de propiedad comunal, donde la titularidad recae sobre comunidades y no sobre personas individuales. Entre los predios con única titularidad, los hombres concentran una proporción significativamente mayor de registros frente a las mujeres, sin que

en ninguno de los municipios se alcance la paridad (50 %). En promedio, solo el 34,3 % de los predios están a nombre de mujeres, frente al 65,7 % registrados a nombre de hombres, lo que evidencia una brecha estructural en el acceso formal a la tierra. A nivel municipal, la diferencia es notables: la participación femenina registra con 32,8% de predios a nombre de mujeres mientras los hombres registran con un 67,2%. Estos resultados confirman que, incluso en un territorio con predominio de economías campesinas y alto valor productivo del suelo, las mujeres siguen subrepresentadas en la propiedad formal de la tierra, lo que limita su autonomía económica y su participación plena en las decisiones productivas y territoriales.

El análisis del tamaño de los predios en Arauca muestra una clara concentración femenina en los microfundios (<3 ha), donde las mujeres poseen una mayor proporción de terrenos de muy pequeña extensión en comparación con los hombres. En promedio, las mujeres concentran el 28,1 % de sus predios en microfundios, frente al 19,2 % en los hombres, lo que evidencia una tendencia a la fragmentación de la propiedad femenina y un acceso más limitado a unidades productivas de escala suficiente para actividades agrícolas sostenibles. Esta estructura refuerza las desigualdades económicas, ya que los predios de menor tamaño ofrecen menor capacidad de producción, menor rentabilidad y restringen las posibilidades de uso agropecuario más allá de la subsistencia.

La violencia basada en género es una de las formas de violencia más devastadoras y recurrentes en Arauca, y está directamente relacionada con el conflicto armado. La utilización de la violencia sexual como arma de guerra y herramienta de control social ha sido documentada en múltiples ocasiones. Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en 2023 se registraron 1.083 casos de violencia de género en el departamento, de los cuales 20 ocurrieron en el marco del conflicto armado, incluidos siete casos de violencia sexual. La UARIV también reportó 40 delitos contra la libertad e integridad sexual en 2023, relacionados directamente con el conflicto. Pese a la gravedad de la situación, solo un pequeño porcentaje de estos delitos se denuncia, y las barreras para el acceso a la justicia y a los servicios de apoyo para las sobrevivientes son enormes, especialmente en zonas rurales con limitada presencia del Estado. Las mujeres y niñas son las principales víctimas de la VBG, enfrentando mayores riesgos de abuso sexual, explotación y violencia en general. Además, las dinámicas del conflicto han generado nuevas formas de violencia contra ellas, como el reclutamiento forzado y la explotación sexual en contextos de control territorial.

Así mismo, en el documento del plan de desarrollo Arauquita somos todos 2024-2027 en el sector Mujer, se logró identificar que las mujeres rurales cumplen un rol fundamental para la lucha contra el hambre y la pobreza extrema, representando cerca de la mitad de la fuerza laboral del campo, adelantan labores agrícolas y pecuarias, trabajan en el cuidado de sus familias y ayudan a garantizar la seguridad alimentaria de sus comunidades. Sin embargo, se considera que viven grandes desigualdades en relación con los hombres frente a la propiedad de la tierra y el ganado y el acceso a créditos, apoyo técnico, insumos y cadenas productivas.

En este sentido la entidad territorial requiere de instrumentos eficaces que les permitan cumplir y desarrollar acciones enfocadas al cumplimiento de estas metas, así como una alternativa técnica que les permita de manera eficaz dar soluciones efectivas y cumplir con la normativa vigente en el marco de sus competencias.

Las mujeres se ven enfrentadas a una problemática muy sentida relacionada con el deficiente empoderamiento social y económico en sus realidades cotidianas, situación que tiene un trasfondo relacionado con dos grandes temas: 1. la Insuficiente respuesta de las
instituciones para la atención y cumplimiento de la garantía de derechos de las mujer y 2. El Limitado acceso de las mujeres a acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico.

Estas situaciones tienen un trasfondo relacionado entre otros con el acceso a la transferencia de conocimiento y capacidades técnicas, la baja autonomía económica a las que se ven enfrentadas en su cotidianidad y las brechas de acceso a una educación pertinente que brinde mayores oportunidades a las mujeres en el mercado laboral.

La sumatoria de estos hechos hacen que las mujeres vivan situaciones que profundizan su vulnerabilidad, las cuales se ven reflejadas en un incremento de la inequidad y por ende que se dé una baja participación y visibilización de sus problemáticas, al no contar con las suficientes acciones disponibles por parte de la entidad territorial que estén encaminadas a disminuir estos hechos desde lo institucional. Esto tiene implicaciones relacionadas con que las mujeres pierdan la credibilidad en las instituciones y se de en ellas un desinterés por la lucha de sus derechos para lograr la equidad de género.

Adicionalmente, estas particularidades acentúan la feminización de la pobreza, el aumento de las brechas entre hombres y mujeres y el incremento de violencias basadas en género

2.2 MAGNITUD DEL PROBLEMA.

Según la Dirección de Investigación y prospectiva del IGAC, se identifica brechas de género en la titularidad de la tierra. En el departamento de Arauca, el 85 % de los predios rurales corresponden a única persona titular, mientras que el 15 % restante se encuentra en copropiedad. Este análisis excluye los territorios colectivos, como resguardos indígenas y zonas de propiedad comunal, donde la titularidad recae sobre comunidades y no sobre personas individuales. Entre los predios con única titularidad, los hombres concentran una proporción significativamente mayor de registros frente a las mujeres, sin que en ninguno de los municipios se alcance la paridad (50 %). En promedio, solo el 34,3 % de los predios están a nombre de mujeres, frente al 65,7 % registrados a nombre de hombres, lo que evidencia una brecha estructural en el acceso formal a la tierra. A nivel municipal, la diferencia es notables: la participación femenina registra con 32,8% de predios a nombre de mujeres mientras los hombres registran con un 67,2%..

2.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El departamento de Arauca enfrenta una problemática estructural en materia de equidad de género, reflejada en las brechas de participación laboral, acceso a la tierra, autonomía económica y exposición a violencias basadas en género que afectan de manera directa a las mujeres rurales y urbanas.
A pesar de que las mujeres representan más de la mitad de la población, su participación en el mercado laboral es menor, con mayores tasas de desempleo y una sobrecarga persistente en labores de cuidado no remunerado que limita su acceso a empleo formal, estabilidad financiera y oportunidades de ascenso. En el ámbito rural, la desigualdad se profundiza: las mujeres poseen una proporción reducida de predios frente a los hombres, concentrándose en microfundios de baja rentabilidad, lo que restringe su capacidad productiva y su autonomía económica.

La situación se agrava por la violencia basada en género, vinculada al conflicto armado y a dinámicas de control territorial, que incrementa la vulnerabilidad de mujeres y niñas y limita su acceso a la justicia y a servicios de apoyo. A ello se suma la insuficiente respuesta institucional y el limitado acceso a programas de empoderamiento social y económico, lo que genera desconfianza en las instituciones y una baja participación de las mujeres en espacios de decisión.

En este contexto, la entidad territorial requiere instrumentos eficaces y alternativas técnicas que permitan garantizar los derechos de las mujeres, fortalecer su autonomía económica y social, y reducir las brechas de género en el acceso a tierra, empleo, educación y protección frente a la violencia. La necesidad central es contar con un programa integral de empoderamiento femenino que articule acciones institucionales, fomente la participación de las mujeres y asegure condiciones equitativas para su desarrollo en el territorio.

2.4 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación se encuentra incluida en el correspondiente plan anual de adquisiciones 2026 según certificado No 110-01-163 emitido por Almacén Municipal el día 05 de noviembre de 2026.

2.5 ARTICULACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: *ARAUQUITA SOMOS TODOS (2024-2027)*	
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOMOS DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD
OBJETIVO PRIORIZADO	Generar espacios de participación y de inclusión social y productiva como factor favorecedor de vidas sin violencias para las mujeres.
INDICADOR DE BIENESTAR	Pobreza – índice de pobreza multidimensional - IPM
SECTOR	41. Inclusión social y reconciliación.
PROGRAMA	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

PRODUCTO	4103057 - Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos
INDICADOR DE PRODUCTO	410305700 - Unidades productivas capitalizadas.
META DEL CUATRIENIO	66. Número
META DE LA VIGENCIA 2026	66. Numero

2.6 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD.

Las Administraciones municipales y departamentales deben implementar estrategias para promover la igualdad de género encaminadas a coadyuvar a dinamizar el aparato productivo local, toda vez que aun cuando las mujeres cuentan con menos oportunidades en la educación, en el campo laboral y político y sufren condiciones de vulnerabilidad, contribuyen significativamente en la producción de bienes y servicios.

Para las entidades territoriales es prioritario contribuir a mejorar las condiciones institucionales, culturales y socioeconómicas de las mujeres en su localidad, con el fin de disminuir la discriminación, las brechas existentes en relación con su posición social, económica y política.
Estas brechas se ven reflejadas en las cifras de violencia contra la mujer, la feminización de la pobreza y la poca participación política de las mujeres, en este sentido, a través del presente proyecto se busca dar respuestas a las necesidades, problemáticas y potencialidades de las mujeres en el territorio, en relación a las brechas identificadas en los municipios, en la cual se priorizaron acciones a implementar en relación a una vida libre de violencia contra la mujer y la autonomía económica e incidencia de la mujer en los procesos sociales del territorio.

Estas acciones permitirán fortalecer la respuesta institucional e implementar acciones primarias de prevención que sensibilizarán, concienciarán y socializarán desde los diferentes actores, las situaciones particulares que viven las mujeres, sus necesidades y potencialidades para aportar al desarrollo territorial.
En este ejercicio resulta fundamental que la secretaría de la Mujer y Desarrollo Social y demás sectores incluyendo el de Mujer, de se articulen y se orienten a la equidad de género, que hace referencia a "la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto a la igualdad de derechos, como al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad".

De acuerdo con la problemática central identificada en el subsector mujer en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Arauquita, Somos Todos" correspondiente a Limitaciones en la efectividad y articulación de las estrategias institucionales y comunitarias de prevención y atención integral para garantizar vidas libres de violencia y autónomas para las mujeres, causado por la falta de fuentes de ingresos y/o dependencia económica de las mujeres entre otras, la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social priorizó acciones para el empoderamiento social y económico de las mujeres.

Las mujeres del municipio cuentan con limitado acceso a acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico para generar equidad, esto debido a que las entidades territoriales no cuentan con capacidades institucionales adecuadas para dar respuesta oportuna a la aplicación de las políticas públicas dirigidas a la mujer, así como para la transversalización de sus necesidades y potencialidades en diferentes sectores. La deficiente articulación de entidades públicas, la debilidad integral de las instituciones, la deficiencia en la producción y transferencia de conocimiento, así como la falta de espacios de participación que permitan promover el empoderamiento de las mujeres, se configuran como la mayor causal para la no garantía desde lo institucional de los derechos de las mujeres y su empoderamiento económico.

La vulnerabilidad de las mujeres aumenta a causa de la insuficiente generación de ingresos, sus bajas capacidades técnicas sumado al escaso acceso a recursos para la implementación de iniciativas productivas que le generen una actividad económica remunerada. Motivo por el cual es una necesidad imperante para erradicar la pobreza y tener economías y sociedades saludables e inclusivas que las mujeres ejerzan de manera libre y plena sus derechos y logren el empoderamiento económico.

Con base en esta problemática se priorizó impactar a las mujeres rurales teniendo en cuenta el enfoque territorial y la localización en área rural dispersa. Y para el proceso de focalización de las beneficiarias se realizó bajo la metodología de convocatoria pública abierta que permitió contar con información de primera fuente de las mujeres rurales .

Se justifica entonces implementar un proyecto para el mejoramiento de las condiciones culturales, sociales y económicas para la garantía de la autonomía económica de las mujeres rurales.

2.7 JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA NECESIDAD.

El proyecto se fundamenta en el marco jurídico nacional e internacional que reconoce y garantiza los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito rural, así como en las disposiciones que promueven el desarrollo económico y social mediante el fortalecimiento de MIPYMES y unidades productivas para la generación de ingresos.

De esta manera, el Apoyo para el Fortalecimiento de Unidades Productivas para la Generación de Ingresos de Mujeres en el Municipio de Arauquita se fundamenta en el siguiente marco legal:

i. Constitución Política (1991): Establece la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, prohíbe la discriminación y garantiza el libre desarrollo de la personalidad, Reconocimiento especial de la mujer, en particular de la mujer cabeza de familia, y garantía de igualdad de derechos.
ii. Ley 82 de 1993: Apoyo especial a la mujer cabeza de familia, que establece medidas para garantizar su acceso a programas productivos y de generación de ingresos.
iii. Convención de Belem do Pará (Ley 248 de 1995): Obliga al Estado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
iv. Convención CEDAW (Ley 51 de 1981): Elimina todas las formas de discriminación contra la mujer.
v. Ley 731 de 2002: Establece normas especiales para favorecer a las mujeres rurales.
vi. Ley 823 de 2003: Crea normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
vii. Ley 1257 de 2008: Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
viii. Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) y Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) – Incorporan lineamientos para el fortalecimiento de la economía popular, el emprendimiento y la inclusión productiva de mujeres rurales.
ix. Conpes 4080 de 2022: Política de Estado que funge como hoja de ruta hasta 2030 para la igualdad de género, incorporando un fuerte énfasis en la transformación cultural e institucional en favor de las mujeres en la ruralidad.
x. Decreto 1396 de 2024: Adiciona disposiciones al sector agrario para instituir un programa especial de adjudicación de tierras enfocado en mujeres rurales y campesinas, de forma individual o asociativa.
xi. Ley 2453 de 2025: Establece medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en la política.
xii. Ley 2462 del 18 de junio de 2025 en Colombia modifica la Ley 731 de 2002 para adoptar medidas afirmativas que garantizan la igualdad de oportunidades, el acceso a la tierra, créditos preferenciales, asistencia técnica y derechos socioempresariales de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca.
xiii. Política Pública Departamental de la Mujer: denominada "Por una Arauca con equidad de género", adoptada mediante la Ordenanza N.º 006 de 2017, y se complementa con iniciativas locales para la inclusión y garantía de derechos del sector LGBTIQ+. Estas normativas buscan cerrar brechas históricas, promover la participación ciudadana y prevenir todo tipo de violencias.

Este marco legal, en su conjunto, responde al mandato constitucional de garantizar igualdad y protección especial a las mujeres, cumple con las leyes nacionales que promueven el acceso de mujeres rurales a programas productivos y contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de equidad de género y desarrollo sostenible.

3 DESCRIPICÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015).

a. Objeto contractual

El objeto contractual es denominado "**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**.

b. ALCANCE DEL OBJETO.

Se apoyarán a 81 mujeres rurales integradas por 52 iniciativas productivas de las cuales 50 mujeres rurales cuentan con unidad productiva en modalidad individual y 2 asociaciones de mujeres integradas por 20 y 11 mujeres rurales

respectivamente. El apoyo es a través de la transferencia de conocimiento que fortalezca la gestión empresarial (lo que incluye la asistencia técnica y acompañamiento a la iniciativa productiva, acompañado con formación de capacidades, apoyo logístico, elementos de visibilización alineado con una estrategia de comunicación) y se realizará la entrega de incentivos productivos que estimulan el empoderamiento social, económico y generación de empleo para las mujeres.

El apoyo está representado en:

- Equipo técnico para la asistencia técnica en las 8 líneas productivas (Apícola, Avícola, Cacao, Maíz, Maracuyá, Piscicultura, Plátano y Porcicultura).
- Jornadas de Formación y Desarrollo de Capacidades a Mujeres Rurales a través de capacitaciones y talleres empoderamiento femenino y garantías de derechos de las mujeres campesinas, talleres en educación financiera y autonomía económica y talleres de alfabetización digital, así como encuentros de mujeres en acciones afirmativas de autoreconocimiento, fortalecimiento de la autoestima y el autocuidado.
- Apoyo logístico para garantizar la participación de las mujeres rurales beneficiarias y la entrega oportuna y eficiente del componente de capitalización en especie a mujer rural.
- Elementos de Visibilización a mujeres rurales con la entrega de elementos que permita transmitir a las mujeres rurales beneficiarias identificarse con el programa de Mujer LiderA y hacer uso de estos elementos en la fase de la asistencia técnica y la formación y desarrollo de capacidades.
- Estrategia de comunicación y divulgación del programa con el objetivo de promocionar, divulgar, informar y comunicar los objetivos y alcance del programa para la mujer rural denominado "Mujer LiderA".
- La capitalización en especie a proyectos productivos contribuirá al fortalecimiento de unidades productivas y emprendimientos liderados por mujeres rurales, generando ingresos y empleo en el municipio de Arauquita y permitirá impulsar la autonomía económica de las mujeres rurales para que puedan alcanzar mejores condiciones de vida.

Con el proyecto se pretende beneficiar a 52 unidades productivas, cuyos criterios de selección hicieron parte del proceso de convocatoria TDR-SMDS-001-2025 liderada por la Secretaria de Mujer y Desarrollo Social que busca el fortalecimiento para el empoderamiento social, económico y generación de ingresos de las mujeres en el municipio.

c. Código de los bienes y servicios UNSPSC.

Tabla 1. Codificación de servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111526	14 -Materiales y Productos de Papel	1411- Productos de papel	141115 - Papel de imprenta y papel de escribir	14111526 - Papel libretas o libros de mensajes telefónicos
		Y/O		
78101801	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 - Transporte de correo y carga	781018 - Transporte de carga por carretera	78101801 - Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
		Y/O		
80101604	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801016- Gerencia de proyectos	80101604 - Planificación o administración de proyectos
		Y/O		
80111620	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	801116 - Servicios de personal temporal	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
		Y/O		

80141902	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014- Comercialización y distribución	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 - Reuniones y eventos
		Y/O		
80161502	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016-Servicios de administración de empresas	801615 -Servicios de apoyo gerencial	80161502 - Servicios de planificación de reuniones
80161507	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016-Servicios de administración de empresas	801615 -Servicios de apoyo gerencial	80161507 – Servicios audiovisuales
		Y/O		
82121505	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212-Servicios de reproducción	821215 -Impresión	82121505 - Impresión promocional o publicitaria
		Y/O		
82131603	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213-Servicios fotográficos	821316-Fotógrafos y cinematógrafos	82131603 - Servicios de producción de vídeos
		Y/O		
82131604	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213-Servicios fotográficos	821316-Fotógrafos y cinematógrafos	82131604 - Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
		Y/O		
90101603	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016-Servicios de banquetes y catering	90101603 -Servicios de cáterin
		Y/O		
90101802	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018-Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101802-Servicios de comidas a domicilio
		Y/O		
90111601	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011-Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116-Facilidades para encuentros	90111601 – centro de conferencias

Tabla 2. codificación de bienes

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10101511	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010- Animales vivos	101015- Animales de granja	10101511 - cerdos
		Y/O		
10101511	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010- Animales vivos	101016-Pájaros y aves de corral	10101601-Pollos vivos
		Y/O		
10101703	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010- Animales vivos	101017-Peces	10101703 – Tilapia viva
		Y/O		
10111304	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1011-Productos para animales domésticos	101113-Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111304 - Tazones o equipo para alimentación de mascotas
		Y/O		
10121604	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012-Comida de animales	101216-Alimento para pájaros y aves de corral	10121604- Alimento Avícola
		Y/O		
10121702	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012-Comida de animales	101217-Alimento para peces	10121702 -Alimento granulado para peces
		Y/O		
10122101	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012-Comida de animales	101221-Comida para animales variados	10122101-comida para cerdos
		Y/O		
10131601	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1013-Recipientes y hábitat para animales	101316-Recipientes para animales	10131601 - Jaulas o sus accesorios
		Y/O		

10171602	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716-Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171602-Fertilizante de potasio
		Y/O		
10171605	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716-Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605- Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
		Y/O		
10171701	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717-herbicidas	10171701-matamaleza
		Y/O		
10171702	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717-herbicidas	10171702- Fungicidas
		Y/O		
11162111	11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116-Tejidos y materiales de cuero	111621-Tejidos o telas especiales	11162111-Malla
		Y/O		
14111514	14-Materiales y Productos de Papel	1411-Productos de papel	141115-Papel de imprenta y papel de escribir	14111514- Blocs o cuadernos de papel
		Y/O		
21101704	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017-Maquinaria agrícola para cosechar	21101704- Cosechadoras "trilladoras" o mixtas
		Y/O		
21101711	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017-Maquinaria agrícola para cosechar	21101711- Desgranadora
		Y/O		
21101801	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018 -Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101801-Rociadores
		Y/O		
21101907	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019-Equipo para aves de corral y ganado	21101907-Máquinas para abrevar animales
		Y/O		
21101909-	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019-Equipo para aves de corral y ganado	21101909-Equipo para el esquilar o peluquear de animales
		Y/O		
21102401	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024-Equipo para insectos	21102401 – Equipo para apicultura
		Y/O		
21111602	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2111 -Equipo de pesca y acuicultura	211116- Equipo para acuicultura	21111602 -Suministros para piscicultura
		Y/O		
24101507	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410- Maquinaria y equipo para manejo de materiales	241015 - Camiones industriales	24101507 - Carretillas
		Y/O		
24111501	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241115 - Bolsas	24111501 – Bolsas de Lona
		Y/O		
24111503	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241115 - Bolsas	24111503 – Bolsas plásticas
		Y/O		
24111803	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo,	2411 - Recipientes y almacenamiento	241118- Tanques y cilindros y sus accesorios	24111803 – Tanques de almacenamiento

	Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales			
		Y/O		
24111810	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241118- Tanques y cilindros y sus accesorios	24111810 – Tanques de almacenamiento de agua
		Y/O		
27112004	27- Herramientas de mano	2711- Herramientas de mano	271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 - Palas
		Y/O		
27112006	27- Herramientas de mano	2711- Herramientas de mano	271120- Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112006 - Guadañas
		Y/O		
27112019	27- Herramientas de mano	2711- Herramientas de mano	271120- Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112019 – Sierra podadora
		Y/O		
30102012	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010 -Componentes estructurales y formas básicas	301020 -Hoja	30102012 – Lámina de Zinc
		Y/O		
30162201	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016 - Materiales de acabado de interiores	301622 - Mostradores	30162201 – Mesón laminado
		Y/O		
39121402	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912- Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214 - Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121402 – enchufes eléctricos
		Y/O		
39121440	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912- Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214 - Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121440 -Cable de extensión eléctrica
		Y/O		
40142008	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014-Distribución de fluidos y gas	401420 -Mangueras	40142008 – Mangueras de agua
		Y/O		
40151503	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015-Bombas y compresores industriales	401515 -Bombas	40151503 – Bombas Centrífugas
		Y/O		
40151510	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015-Bombas y compresores industriales	401515 -Bombas	40151510 – Bombas de agua
		Y/O		
41111501	41- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111-Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115-Instrumentos de medición del peso	41111501 -Balanzas de carga superior electrónicos
		Y/O		
44121704	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412-Suministros de oficina	441217-Instrumentos de escritura	44121704 – Esferos de punta redonda
		Y/O		
44122003	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412-Suministros de oficina	441220-Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003 - Carpetas
		Y/O		
53101604	53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310-Ropa	531016- Faldas y blusas	53101604 – camisas o blusas para mujer
		Y/O		
53102516	53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310-Ropa	531025- Accesorios de vestir	53102516 - Gorras
		Y/O		
53131629	53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313- Artículos de tocador y cuidado personal	531316- Baño y cuerpo	53131629 – kits de maquillaje

d. Características y Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a contratar.

La secretaria de la mujer y desarrollo social tiene contemplado en los siguientes componentes y actividades a ejecutar como se describe a continuación y se detalla en el documento especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**Componente 1. ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA**		
1.1	Coordinador general del proyecto (Profesional/mes)	Mes	3,00
1.2	Apoyo Técnico (Profesional/mes)	Mes	3,00
1.3	Gestor Técnico 1 - Línea Productiva Apícola (Técnico/mes)	Mes	2,00
1.4	Gestor Técnico 2 - Línea Productiva Avícola (Profesional/mes)	Mes	3,00
1.5	Gestor Técnico 3 - Línea Productiva Agrícola: Cacao, Plátano, Maíz, Maracuyá (Profesional/mes)	Mes	3,00
1.6	Gestor Técnico 4 - Línea Productiva Piscícola (Profesional/mes)	Mes	3,00
1.7	Gestor Técnico 5 - Línea Productiva Pecuario: Porcícola (Profesional/mes)	Mes	3,00
1.8	Gestor Técnico 6 - Línea Productiva Pecuario: Porcícola (Profesional/mes)	Mes	3,00
2	**Componente 2. JORNADAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A MUJERES RURALES**		
2.1	**Capacitación en Empoderamiento femenino y Garantía de Derechos de las Mujeres en el Campo "Mujeres Rurales con Derechos y Liderazgo"**		
2.1.1	Capacitador (profesional/capacitación)	Unidad	3
2.2	**Taller en Educación Financiera y Autonomía Económica Femenina "Mujeres que Transforman el Campo"**		
2.2.1	Tallerista (profesional/taller)	Unidad	6
2.3	**Taller Teórico-práctico en competencias digitales básicas para mujeres rurales "Mujeres Rurales en la Era Digital"**		
2.3.1	Tallerista (profesional/taller)	Unidad	3
2.4	**Taller de Motivación, Autoestima y Reconocimiento de la Mujer Rural "Soy Mujer LiderA"**		
2.4.1	Tallerista de Maquillaje	Unidad	1
2.5	**Conversatorio "Reconocimiento al papel de la mujer rural en el Municipio de Arauquita"**		
2.5.1	Moderador	Unidad	1
3	**Componente 3. APOYO LOGISTÍCO**		
3.1	Servicio de Refrigerio	Unidad	538
3.2	Servicio de Almuerzo	Unidad	495
3.3	Servicio de Transporte de carga para le entrega de capitalización en especie a Mujer Rural	Viajes	10
3.4	Servicio de transporte fluvial para le entrega de capitalización en especie a Mujer Rural	Viaje	1
3.5	Alquiler Salón Capacidad entre 15-50 personas (dirigido a capacitación y talleres)	Unidad	12
3.6	Alquiler de sonido pequeño portátil de hasta 160 vatios RMS, con batería incluida y micrófono (dirigido a capacitación y talleres)	Unidad	12
3.7	Alquiler de Video Beam, con brillo de 4500 lúmenes ANSI para proyecciones claras en entornos iluminado (dirigido a capacitacion y talleres)	Unidad	14
3.8	Servicio de Cátering. Incluye: hidratación, termos de café y aromática (2 ronda max 30 personas) (dirigido a capacitacion y talleres)	Unidad	12
3.9	Kits de maquillaje para participantes (Incluye: polvo, rubor, brocha, labial, sombra, espejo personal y estuche)	Unidad	81
3.10	Alquiler Auditorio Capacidad máxima 100 personas (Con Aire Acondicionado)	Unidad	2
3.11	Alquiler de Sonido (Incluye 2 micrófonos y Operador de sonido)	Unidad	1
3.12	Alquiler de Sonido Profesional (Incluye 4 micrófonos y Operador de Sonido)	Unidad	1
3.13	Alquiler Mesa Banquetera	Unidad	15
3.14	Alquiler Sillas	Unidad	82
3.15	Alquiler mantel para eventos	Unidad	15
3.16	Alquiler de Tapetes y/o carpetas para decoración de mesa. A color.	Unidad	30
3.17	Ambientación y Decoración de Evento	Unidad	2
3.18	Servicio de Estación de Café, Bebidas y Comidas para eventos	Unidad	1
4	**Componente 4. ENTREGA DE ELEMENTOS DE VISIBILIZACIÓN Y HERRAMIENTAS A BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MUJER LIDERA**		
4.1	**Kit Mujer LiderA**		
4.1.1	Gorra en drill, Sistema Hebilla Ajustable con logo bordada	Unidad	81
4.1.2	Camiseta tipo polo para dama, manga corta, algodón-elastano con estampado frontal. Talla XS-XL. A color.	Unidad	81
4.1.3	Servicio de Diseño e Imprenta de Agenda de diaria personalizada. Incluye: portada y contraportada, 4 divisiones en su interior y 100 hojas bond 90gr, Tapa dura brillante de tamaño 13 x 22 cm, Hoja de stickers pretroquelados para decorar.	Unidad	81
4.1.4	Bolígrafo metálico, mecanismo pulsador. Medidas: 1x14 cm, área de marca: 3 cm, con logo Mujer LiderA	Unidad	81
4.1.5	Libro de contabilidad 3 columnas 300 folios, 150 hojas. Caratula pasta dura.	Unidad	81

4.1.6	Carpeta Organizadora de documentos Expandible, dimensiones: Largo x Ancho 33 cm x 24 cm - Espesor 4 cm	Unidad	81	
4.1.7	Bolsa en algodón de 330 grms con laterales en yute. Medidas: 49 cm x 34 cm x 14 cm. con slogan y/o logo programa Mujer LiderA	Unidad	81	
4.1.8	Bolso elaborado en zuncho. Tamaño 30cm - Alto 30 cm - Fuelle 15 cm. Colores Variados	Unidad	81	
5	**Componente 5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA MUJER LIDERA**			
5.1	Producción de video promocional y de cierre del programa Mujer LiderA	Unidad	2	
5.2	Producción de videos cortos o spot para pautas en redes sociales tipo reels	Unidad	8	
5.3	Servicio de fotografía por Unidad productiva	Unidad	52	
5.4	Servicio de Impresión Banner en lona con impresión digital a color, con araña medidas: 200 x 100 cm	Unidad	3	
6	**Componente 6. CAPITALIZACIÓN MEDIANTE EN ESPECIE A MUJER RURAL**			
6.1	**Capitalización en Especie a Mujer Rural - modalidad individual y Asociativa**			
6.1.1	**Elementos Iniciativa Productiva Sector Apícola**			
6.1.1.1	Centrifuga o Extractor de Miel en Acero 4 Marcos, tamaño cesta extractora: 35 cm * 43 cm. El tamaño máximo del marco aprox. 25 cm * 40 cm Altura del tambor: 60 cm, con pies: 94 cm (acero inoxidable). Diámetro del tambor: 48 cm (interior 46 cm). Tamaños de cuadro máx.: 25 x 40 cm (con una longitud mínima de cuadro de 19 cm). Peso: 30 kg.	unidad	1	
6.1.1.2	Filtro Doble en Acero Inoxidable. Dimensiones: tiene un diámetro de 9" y una profundidad de 4", con brazos, extensibles de hasta 15.5" para ajustarse a cubetas de 5 galones. Filtración: Utiliza una malla superior de 1875 micras y una inferior de 650 micras para asegurar una miel suave y de color claro	unidad	1	
6.1.1.3	Batea Desoperulador En Acero 304 calibre 38, Capacidad 150 kg , Diámetro 48.5 cm, Altura 76 cm, Tapa repujada en la parte superior, Manijas, lleva 3 patas cuadradas desarmables, 1 llave de salida	unidad	1	
6.1.1.4	Cuchillo Descapador De Panales Apícola Mango De Madera. L 26.2 cm. Peso 56 gramos	unidad	1	
6.1.1.5	Pinza Palanca Acero	unidad	1	
6.1.1.6	Enrulador Plástico para Alambres Cuadros	unidad	1	
6.1.1.7	Trampa de Polen Plástica de Piquera	unidad	2	
6.1.1.8	Trampa Propóleo	unidad	2	
6.1.1.9	Alimentadores de Botella	unidad	34	
6.1.1.10	Caiman Atrapa Reinas, material en Plástico	unidad	3	
6.1.1.11	Careta Chaqueta de inspector abejas, Cremallera frontal 100% algodón con muñequera y cintura elásticas con Sombrero extraíble y con combo de velo de malla metálica	unidad	1	
6.1.1.12	Rodillo de púas desoperculador, Mango en madera	unidad	1	
6.1.1.13	Colmena tipo Langstroth en madera impermeabilizada, con piso piquera, 10 cuadros de madera con acero, 10 láminas de cera, tapa de madera y techo metálico	unidad	2	
6.1.2	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Avícola**			
6.1.2.1	Alimento para Ave-Concentrado iniciación. para dar tonos amarillos en la piel del ave. Composición: PROTEÍNA (MIN) 21.0%, GRASA(MIN) 2.0%, HUMEDAD (MÁX)13.0%, FIBRA (MÁX). 5.0% CENIZA (MÁX), 8.0%" - Registro ICA. presentación en bulto de 40 Kg.	unidad	89	
6.1.2.2	Alimento para Ave-Concentrado etapa de levante. Composición: proteína 16% - Grasa 2,5%-Humedad 13%-Fibra 8% - Ceniza 8%. Registro ICA. Presentación bulto 40 Kg.	unidad	18	
6.1.2.3	Alimento para Ave -Concentrado engorde. para dar tonos amarillos en la piel del ave. Composición: PROTEÍNA (MIN) 19%, GRASA(MIN) 2.5%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX). 5% CENIZA (MÁX), 8% - Registro ICA. presentación en bulto de 40 Kg.	unidad	66	
6.1.2.4	Alimento para Ave-Concentrado gallina ponedora. PROTEÍNA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MIN) 3,6% FOSFORO (MIN) 0,6%.	unidad	50	
6.1.2.5	Balde Timbo Multiuso Mini Tanque De Agua Con Tapa. 60 Litros Tapa Rosca. Material Polietileno alta densidad	unidad	1	
6.1.2.6	Bebedero 5 Litros Para Pollos. Tipo de montaje: colgable/piso. altura: 25 cm, diámetro: 32 cm, material polietileno y polipropileno de alta resistencia, tolva transparente, plato rojo. Incluye gancho	unidad	7	
6.1.2.7	Bebedero Automático Para Pollos tipo colgante, material polietileno, Capacidad 350 ml. Tamaño aproximado: 32cm de alto, 35cm de ancho, longitud de la manguera: aprox. 135 cm. Color: rojo y amarillo	unidad	11	
6.1.2.8	Bebedero Automático Para Pollos tipo colgante, material polietileno, Capacidad 6.5L	unidad	3	
6.1.2.9	Cable unipolar de conductividad eléctrica, material cubierto en PVC, calibre # 10, material del conductor en cobre, tensión nominal 2,08, no inflamable, 100 mts de largo. presentación en rollo.	rollo	2	
6.1.2.10	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	3	
6.1.2.11	comedero aves de corral, cap. 12 Kg, altura: 35 cm, diámetro: 38 cm, material: polietileno de alta resistencia, color rojo.	unidad	13	
6.1.2.12	Comedero Tolva Roja 7 Kg, para Ave de corral. Material polietileno, Cap. 20-30 aves. Diámetro 35 cm, Alto 27 cm, Peso 850 grms	unidad	5	
6.1.2.13	Equipo Sacrificio de Pollos en material aluminio	unidad	4	
6.1.2.14	Ave de Postura, Gallina tipo roja comercial Babcock Brown de 16 semanas de vida	unidad	458	

6.1.2.15	Gramera Electrónica Balanza Digital Pesa 40 Kg. Pantalla LED. Ancho de la superficie de apoyo: 25 cm y Largo de la superficie de apoyo: 34 cm	unidad	1	
6.1.2.16	Lámina de Zinc Ondulada 3.048x0.80 m Cal 35 0.17mm, material techumbre en acero galvanizado.	unidad	14	
6.1.2.17	Malla Hexagonal 1.80 x 1 1/4". Presentación rollo 36 metros	unidad	4	
6.1.2.18	Malla plástica de polietileno de alta densidad (HDPE) resistente a exteriores, con apertura de 7*7m, rollo de 30 metros, protección UV	rollo	5	
6.1.2.19	Malla Plástico. Dimensiones: 150 m x 30 m. presentación en rollo.	unidad	4	
6.1.2.20	Mesa En Acero Inoxidable, Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 90 m. Soporta hasta 100 kilogramos, Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2, Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez	unidad	3	
6.1.2.21	Multitoma extensión regleta 6 salidas, largo de cable: 5 mts, voltaje: 125, Frecuencia: 60Hz, Potencia: 1,88 kW. material PVC.	unidad	2	
6.1.2.22	Multivitamínico polvo soluble (AVE). Composición: VITAMINA A, D3, E, C, K, B1, B2, B5, B6, B12, PANTOTENATO DE CALCIO, BIOTINA. Caja dispensadora de 50 sobres por 10 gramos cada uno.	unidad	10	
6.1.2.23	Peletizadora Con Motor Eléctrico Bifásico 220V. Producción de 90-150 Kg/H. Potencia 4Kw Eléctrico. Peso 40 Kg. disco de 4 mm incluido. Incluye Motor.	unidad	1	
6.1.2.24	Teja Zinc Ondulada, material en acero galvanizado. medidas: 300 cm largo x 8.15 cm de ancho. Calibre 35, espesor 0.14mm. techumbre acanalada	unidad	5	
6.1.3	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Cacao**			
6.1.3.1	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	8	
6.1.3.2	Electrobomba tipo caracol 0.5 HP voltaje 110v/220v - Succión 1-1/4* 1 pulgada. Altura Máxima: 22Mts, Caudal Maxi: 35 GPM, Presión Máxima: 31 PSI, , 13 Kg, fases: 1 - Monofásico	unidad	1	
6.1.3.3	Fertilizante Cloruro de Potasio granulado: potasio 100%. Presentación en bulto de 50Kg.	bulto	5	
6.1.3.4	Fertilizante complejo compuesto NPK (Nitrógeno 15%, Fósforo 15% y Potasio 15% para aplicación al suelo. Granulado- Presentación en bulto de 50 Kg	bulto	10	
6.1.3.5	Fertilizante complejo granulado (fórmula 15-9-20 + Mg, S, B, Mn y Zn) Presentación bulto de 50Kg.	bulto	19	
6.1.3.6	Fertilizante edáfico granular, PH 8-10. Composición: Nitrógeno Total 12%, Fósforo 4%, Potasio 19%, Calcio 5%, Magnesio 4%, Azufre 3%, Silicio 3%. Presentación bulto 50 Kg	bulto	3	
6.1.3.7	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm³ 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m³/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	unidad	5	
6.1.3.8	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L	unidad	2	
6.1.3.9	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma	unidad	8	
6.1.3.10	Herbicida agrícola, concentrado soluble. Ingrediente Activo Paraquat Dicloride 200 g/l Presentación de 20l	unidad	2	
6.1.3.11	Herbicida control Efectivo de Malezas, concentrado Soluble. Ingrediente Activo: Glufosinato de Amonio 200 g/l. Presentación de 4L	unidad	5	
6.1.3.12	Insecticida Agrícola, en concentrado emulsionable (EC) formulado a base de Cipermetrina 200 g/L, Categoría toxicológica: II – Moderadamente peligroso, presentación 1L	unidad	13	
6.1.3.13	Motobomba a Gasolina 4 Tiempos 2 Pulgadas X 2 Pulgadas, Caudal máximo de 27000l/h. Dimensiones: 45cm de ancho, 40cm de alto y 50cm de profundidad. Capacidad del tanque de combustible de 3.6L	unidad	1	
6.1.3.14	Motobomba autocebante 3"x3" 6,5 HP a gasolina, de 4 tiempos • Altura máxima de bombeo: 25 m. • Flujo máximo: 900 L/min • Máxima profundidad de succión: 5 m. Cap. Tanque 3.2 L. Peso:20 Kg	unidad	1	
6.1.3.15	Motobomba Diesel 3" X 3" 7 hp, motor a gasolina de 4 tiempos, en hierro fundido de 44 Kg, Dimensiones: 580 x 470 x 580 mm	unidad	1	
6.1.3.16	Motosierra, Potencia: 2,30 Kw. cilindrada: 45,4 cm3. potencia: 2,30 PS. Vibraciones izquierda/derecha: 5,7/6,8 m/s2 . Paso de cadena: 0.325" P. Peso de la unidad sin combustible: 4,6 kg. relación potencia: 2 kg/kW. Longitud de la espalda: 45 / 50 / 40 cm.	unidad	3	
6.1.3.17	Pala Material: Acero de Alto Carbono, medidas: 20.8 x 27.0 cm, Peso: 920 gr, Calibre: 1.9 mm, en Pintura electrostática	unidad	2	
6.1.3.18	Podadora de altura con un motor de 2 tiempos, cilindraje de 25.4 cc, capacidad de combustible de 610 ml, peso 7.8 kg, longitud plegado 2.74 metros, longitud extendida 3.7 metros y longitud de espada de 12 IN (30.5 cms)	unidad	1	
6.1.3.19	Poli sombra negra fibra 65%, presentación en rollo (4 Mt X 100mt).	rollo	3	
6.1.4	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Maíz**			
6.1.4.1	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma.	unidad	1	
6.1.4.2	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L.	unidad	1	
6.1.4.3	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	2	

	6.1.4.4	Desgranadora de maíz motor a gasolina, 3hp, producción 700Kg/hora maíz Limpio, potencia requerida 3Hp gasolina 3600rpm, Dimensiones: alto 1,25*ancho 50*largo 85, peso sin motor 46Kg.	unidad	1	
	6.1.5	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Maracuyá**			
	6.1.5.1	Motosierra con Espada 40 cm. Potencia 1,4/1,9 kW/CV. Peso 4,5 kg.	unidad	1	
	6.1.5.2	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	unidad	1	
	6.1.5.3	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm³ 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m³/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	unidad	1	
	6.1.5.4	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma.	unidad	1	
	6.1.5.5	Electrobomba Periférica 1"x1" 1hp 110/220v Presión máx: 55mts Caudal Max: 40litros/min.	unidad	2	
	6.1.6	**Elementos a Iniciativas Productivas Sector Piscícola**			
	6.1.6.1	Aireador Oxigenador Solar 750 W Tipo Splash 1HP – SALIDA 3" . Potencia en paneles solares: 1200 W, Incluye controlador solar.	Unidad	1	
	6.1.6.2	Aireador splash con rejilla. motor Eléctrico 2HP a 220 Eléctrico Monofásico. Potencia: 1.5 kW / 2 HP. Caudal: 6000 L/min	Unidad	1	
	6.1.6.3	Aireador tipo fuente y bomba de transferencia, 1 KW, 2 HP Monofásico 220 V. Frecuencia 60HZ, flujo máximo 30 m3/h. Altura máxima 6 m	Unidad	4	
	6.1.6.4	Aireador tipo splash 1,5HP para piscicultura, de 110V Consumo Monofásico, Caudal 1870 litros/min; Área de acción hasta 450m2.	Unidad	3	
	6.1.6.5	Alevinos de cachama blanca (medidas: 4 a 5 cm, presentación en bolsa especial con oxígeno con cierre hermético)	Unidad	3.000	
	6.1.6.6	Alimento para pez - Concentrado Inicio. PROTEÍNA (MIN) 45%, GRASA(MIN) 6%, HUMEDAD(MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%. Presentación bulto 40 Kg	bulto	28	
	6.1.6.7	Alimento para pez - Concentrado Levante. 34%PROTEÍNA (MIN), GRASA(MIN)6.0% HUMEDAD (MÁX)12.0%, FIBRA (MÁX) 6.0%. Presentación bulto 40 Kg	bulto	8	
	6.1.6.8	Alimento para pez - Concentrado Pre Engorde . PROTEÍNA (MIN)30%, GRASA(MIN)6%, HUMEDAD (MÁX)12% FIBRA (MÁX)8% CENIZA (MÁX) 12%	bulto	5	
	6.1.6.9	Alimento para pez - Concentrado Engorde . PROTEÍNA (MIN)30%, GRASA(MIN)6%, HUMEDAD (MÁX)12% FIBRA (MÁX)6% CENIZA (MÁX) 12%	bulto	34	
	6.1.6.10	Balanza 300 kg Electrónica Digital Inalámbrica. Peso máximo soportado: 300 kg, Diámetro de la superficie de apoyo: 40 cm, Ancho de la superficie de apoyo: 50 cm, Largo de la superficie de apoyo: 40 cm. Voltaje: 110/120V. Pantalla DIGITAL	Unidad	1	
	6.1.6.11	Balanza Electrónica Brazo. Peso máximo 250kg, Pantalla LED, Tipo de alimentación: batería y corriente eléctrica. Plataforma Industrial Báscula	Unidad	1	
	6.1.6.12	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	Unidad	1	
	6.1.6.13	Electrobomba Centrífuga, Succión 1-1/2" NPT, Descarga 1-1/2" NPT , Potencia 3.0Hp, Voltaje 220 V, Peso 35 Kg	Unidad	1	
	6.1.6.14	Electrobomba de Alta Presión 2" x 2" 5hp - Caudal Máx 51-100 gpm. Peso 52 Kg.	Unidad	1	
	6.1.6.15	Manguera Succión Corrugada De 2 X 6 Mts	Unidad	1	
	6.1.6.16	Mesa En Acero Inoxidable, Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 90 m. Soporta hasta 100 kilogramos, Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2, Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez	Unidad	3	
	6.1.6.17	Motobomba Alta Presión 2 X 2 Motor Diesel 10hp. Capacidad del tanque de combustible de 5L.	Unidad	1	
	6.1.6.18	Motobomba En Hierro Alta Presión Diésel 10Hp 3 X3	Unidad	1	
	6.1.6.19	Motobomba Presión 3"X3" Diesel 10 Hp Presión Max 102psi/72mts.	Unidad	1	
	6.1.6.20	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	Unidad	1	
	6.1.6.21	Tanques de Agua Bajito 250 Litros. Color Negro. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	Unidad	1	
	6.1.7	**Elementos a Iniciativas Productivas Sector Plátano**			
	6.1.7.1	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	Unidad	2	
	6.1.7.2	Fumigadora De Espalda 20lts,Tipo Manual - Embolo Externo, Peso 4,6 Kg	Unidad	11	
	6.1.7.3	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm³ 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m³/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	Unidad	2	
	6.1.7.4	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L.	Unidad	1	
	6.1.7.5	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma.	Unidad	10	
	6.1.7.6	Pala Material: Acero de Alto Carbono, medidas: 20.8 x 27.0 cm, Peso: 920 gr, Calibre: 1.9 mm, en Pintura electrostática	Unidad	5	
	6.1.7.7	Sulfato De Potasio Polvo Soluble. Presentación en bulto de 25 Kg.	bulto	21	
	6.1.8	**Elementos a Iniciativas Productivas Sector Porcícola**			

	6.1.8.1	Alimento para porcino-concentrado engorde. composición: (PROTEÍNA (MIN) 16%,GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 8%,CENIZA (MÁX) 9% a partir de los 75 kg. REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	bulto	379	
	6.1.8.2	Alimento para porcino-concentrado gestación. composición: (PROTEÍNA (MIN) 14%,GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%,CENIZA (MÁX) 9%) REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	bulto	17	
	6.1.8.3	Alimento para porcino-concentrado iniciación. composición: (• PROTEINA (MIN) 19%, GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 5%,CENIZA (MÁX) 9%) - REGISTRO ICA: 5404 AL. presentación en bulto de 40 Kg. a partir de los 12 Kg a 30 Kg vivo. Registro ICA.	bulto	6	
	6.1.8.4	Alimento para porcino-concentrado lactancia. composición: • PROTEÍNA (MIN) 16% GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%, CENIZA (MÁX) 9%)- REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	bulto	15	
	6.1.8.5	Alimento para porcino-concentrado levante. composición: (• PROTEINA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 7%, CENIZA (MÁX) 8%) - REGISTRO ICA. presentación en bulto de 40 Kg. a partir de los 30 Kg a 75 Kg vivo.	bulto	296	
	6.1.8.6	Balanza 300 kg Electrónica Digital Inalámbrica. Peso máximo soportado: 300 kg, Diámetro de la superficie de apoyo: 40 cm, Ancho de la superficie de apoyo: 50 cm, Largo de la superficie de apoyo: 40 cm. Voltaje: 110/120V. Pantalla DIGITAL	unidad	1	
	6.1.8.7	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	2	
	6.1.8.8	Chupo Cerdos (Bebedero Automático). Material en acero inoxidable, Color plateado con rojo. dimensiones: 7 cm X 2 cm X 2cm, Peso: 67 gramos, Rosca para Instalación en tubería de 1/2 pulgada, incluye su correspondiente resorte y filtro. 10 unidades.	unidad	2	
	6.1.8.9	Comedero Automático Tolva, cap. de 30 kg, Material: Plato de acero inoxidable, estructura de hierro y plástico de alta resistencia , Largo x Ancho x Altura: 50 cm x 47 cm x 79 cm, Peso total del comedero: 8,8 kg, alimentador para 10-15 cerdos.	unidad	3	
	6.1.8.10	Comedero Para Cerdos Lechones Automático En Acero Doble Cara Preceba. En acero inoxidable de 4, 5 o 6 puestos por lado. Con capacidad de 50kg para alimentar de 15 a 20 animales.Tamaño: 70cm x55cm x 46cm	unidad	5	
	6.1.8.11	Electrobomba 1hp 110/220V, 1" x 1", Potencia del motor: 1.3 Hp, Peso: 14.2 Kg.	unidad	1	
	6.1.8.12	Electrobomba Centrífuga 1.5hp 110/220v - Monofásica. Frecuencia: 60 HZ; Fase eléctrica: Bifásica. Potencia: 1.5 hp; Voltaje: 120/ 220V; Dimensiones: 42cm de ancho, 21cm de profundidad y 26cm de alto; Pesa 16kg. Altura máxima de 27m; Altura máxima de succión de 6m; Soporta un caudal máximo de agua de 352l/min.	unidad	3	
	6.1.8.13	Electrobomba Periférica 1"x1" 1hp 110/220v Presión máx: 55mts Caudal Max: 40litros/min.	unidad	1	
	6.1.8.14	Electrobomba tipo caracol 0.5 HP voltaje 110v/220v - Succión 1-1/4* 1 pulgada. Altura Máxima: 22Mts, Caudal Maxi: 35 GPM, Presión Máxima: 31 PSI, 13 Kg, fases: 1 - Monofásico	unidad	3	
	6.1.8.15	Fumigadora De Espalda 20lts,Tipo Manual - Embolo Externo, Peso 4,81 Kg	unidad	1	
	6.1.8.16	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L.	unidad	1	
	6.1.8.17	Jaula Paridera Cerda Panel Pvc Y Barras Anti Aplastamiento. • Dimensiones: 180cm (ancho) x 240cm (largo) x 65cm (alto)	unidad	2	
	6.1.8.18	Lámina de Zinc Ondulada 3.048x0.80 m Cal 35 0.17mm, material techumbre en acero galvanizado.	unidad	23	
	6.1.8.19	Lechón en destete Doble propósito de 60 días, Peso mínimo de 25 kg, Raza Landrace (reproductor pietran y/o Duroc). Con Registro Ica	unidad	27	
	6.1.8.20	Malla Hexagonal 1.80 x 1 1/4". Presentación rollo 36 metros	unidad	4	
	6.1.8.21	Manguera Abc Riego Peletizada Original 12mm X 200 Metros. Diámetro: 12mm, Largo: 200 m, Pesa 6kg, en polietileno original. Soporta un máximo de 100psi de presión	unidad	2	
	6.1.8.22	Manguera polietileno 3/4" calibre 60 x 90 metros. Diámetro: 3/4 ", Largo: 90 m, Pesa 18kg, Hecho en polietileno, Soporta un máximo de 120psi de presión. Presentación rollo	unidad	6	
	6.1.8.23	Manguera Riego Agro 1 Pulgada X 100m largo. Material: Polietileno. Presentación en rollo.	rollo	1	
	6.1.8.24	Mesa En Acero Inoxidable, medidas: 90x200x50 cm sin entrepaño, Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18.	unidad	1	
	6.1.8.25	Motobomba 4 Tiempos 2.5hp Portátil 1.5 Pulgadas. Sistema de arranque manual (arranque a cuerda). Caudal máximo de 7020l/h. Altura máxima de succión de 6m. Diámetro de salida de 3.81cm.	unidad	1	
	6.1.8.26	Motobomba a Gasolina 4T, Autocebante 2"X2", 6.5Hp. Dimensiones: 49 × 42 × 39 cm.	unidad	3	
	6.1.8.27	Motobomba autocebante 3"x3" 6,5 HP a gasolina, de 4 tiempos • Altura máxima de bombeo: 25 m. • Flujo máximo: 900 L/min • Máxima profundidad de succión: 5 m. Cap. Tanque 3.2 L. Peso:20 Kg.	unidad	2	
	6.1.8.28	Tanque de Agua 1.000 Litros. Diámetro-ancho-alto-largo: 126 cm-126 cm- 145 cm- 126 cm.Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	unidad	4	
	6.1.8.29	Tanque de Agua 2.000 Litros. 190 cm de alto x 156 cm de ancho de apertura	unidad	1	
	6.1.8.30	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	unidad	3	

6.1.8.31	Teja Zinc Ondulada, material en acero galvanizado. medidas: 300 cm largo x 8.15 cm de ancho. Calibre 35, espesor 0.14mm. techumbre acanalada.	unidad	10

e. Autorizaciones, Permisos o Licencias Requeridas para la ejecución del Objeto Contractual e conformidad con el Decreto 399 de 2021.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. estudios y documentos previos del decreto 399 de 2021:

Estudio	Aplica SI / NO	Descripción
Licencias	NO	
Permisos	NO	PERMISOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP) / Aplica a 9 mujeres con unidades productivas piscícolas.
Autorizaciones	SI	
Otros.	NO	

f. Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto.

1. Acta de concertación - Mesa Técnica de Mujer y género.
2. Especificaciones y ficha técnicas.
3. Cronograma de actividades.
4. Flujo de fondos.
5. Documento técnico sectorial para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.
6. Documento Diagnóstico.
7. Formatos de autorizaciones para el desarrollo de las actividades piscícolas.

g. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la legalización del contrato.

h. Lugar de ejecución del contrato.

El proyecto se ejecutará en el área rural (veredas) del municipio de Arauquita.

i. Obligaciones del Contratista.

i. Obligaciones generales.

1. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
2. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
3. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido.
4. Dar cumplimiento a los bienes y/o servicios descritos en el objeto contractual conforme a las características de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la administración.
5. Observar los requerimientos realizados por el supervisor y/o Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general.

6. Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor y Unidad Ejecutora sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
7. Informar de inmediato y por escrito al Municipio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. El contratista no podrá ceder las obligaciones del contrato con persona natural o jurídica, sin previo consentimiento por escrito de la entidad, pudiendo este reservar las razones que tenga para negarla; de acuerdo con los procedimientos legales.
9. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
10. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o trabamientos que pudieren presentarse.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
13. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
14. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
15. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con este y afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
16. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
17. Cumplir con las obligaciones al SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Municipio de Arauquita.

i. Obligaciones específicas.

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
2. Presentar a la supervisión y/o interventoría y unidad ejecutora el plan de trabajo, cronograma de actividades y flujo de fondos previo a la suscripción del Acta de Inicio.
3. Suscribir el Acta de inicio.
4. Entregar en nivel de componente e ítems el plan de inversión del anticipo para aprobación por a la SUPERVISIÓN y/o interventoría y unidad ejecutora y realizar la suscripción del Acta de Plan del Inversión del Anticipo.
5. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato.
6. Asistir a los Comités Técnicos Operativos convocados por el supervisor designado del proyecto y facilitar la información requerida para el adelanto de acciones de seguimiento y monitoreo al cumplimiento del objeto contractual.
7. Asistir a las reuniones programadas por la Entidad.
8. Garantizar el servicio de logística para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.
9. Suministrar los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.
10. Realizar entrada de almacén municipal.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
12. Entregar cada uno de los elementos en las condiciones exigidas en el documento técnico especificaciones técnicas en almacén municipal y en el lugar indicado por el supervisor.
13. Deben entregar elementos de calidad y en óptimas condiciones.
14. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos y fílmicos.
15. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos acordados de conformidad con la propuesta presentada.
16. Debe presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los elementos entregados o especificaciones técnica diferente, el contratista hará el cambio de estos. El contratista se encarga de cubrir la garantía por imperfecciones o defectos en los productos.

17. Presentar los documentos contables equivalentes que permitan demostrar la compra de los productos, cuando aplique solicitud de anticipo.
18. Reportar de manera formal e inmediata situaciones que amenacen o limiten el cumplimiento del objeto contractual con el ánimo de tomar medidas administrativas desde la Unidad Ejecutora.

i. Obligaciones del Municipio.

1. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente la factura emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales, con sujeción al PAC y disponibilidad de recursos.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa ó a través del supervisor del contrato.
4. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato.
5. Suministrar a EL CONTRATISTA todos los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades contratadas.

a. Supervisión o Control del Contrato (Según el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011):

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, **LA SUPERVISIÓN** del contrato la ejercerá **LA SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL.**

i. Obligaciones Generales de la Supervisión.

El SUPERVISOR implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a:

1) Controlar: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.

2) Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el supervisor pide al Contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorrecciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo.

3) Exigir: En la medida que el SUPERVISOR encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.

4) Colaborar: el SUPERVISOR y el Contratista (Constructor/ Consultor / Proveedor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El supervisor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

5) Absolver: En cuanto a este objetivo, la SUPERVISOR, en virtud del principio de inmediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos.

6) Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la SUPERVISOR logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato.

7) Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas;

teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello la SUPERVISOR no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los Contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

ii. Obligaciones Específicas de la Supervisión

1. Informar a la entidad en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes semanales o especiales a solicitud de la entidad.
2. Controlar la gestión técnica, administrativa y financiera desarrollada por el contratista constructor) para el cumplimiento de las Labores Ambientales, acatando los requerimientos de la Autoridad Ambiental competente cuando estos se produzcan.
3. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares del convenio.
4. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen cada una de las actividades e ítems pactados, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
5. Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, s que satisfagan las necesidades de la comunidad.
6. Asegurar mediante el SUPERVISOR eficiente y eficaz el desarrollo, cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Llevar el control del archivo del SUPERVISOR con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato y mantener la información y los documentos actualizados en el archivo central de la entidad.

a. Liquidación del Contrato.

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes, si no se liquida en el tiempo pactado, se procederá de acuerdo con la regulación establecida para ello en la minuta del contrato y en el artículo 11 de Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y sus normas.

4 ACUERDOS MARCO

Que de conformidad con lo establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021); Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios; estipula que la Entidad compradora en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada y es deber de validar si los bienes y servicios que requiere para satisfacer su necesidad se encuentra incluido dentro de las especificaciones del Acuerdo Marco de Precios vigente.

En cumplimiento de lo anterior, la secretaria de Mujer y Desarrollo Social procede a la validación y verificación de la existencia de algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca los bienes y/o servicios contemplados para el proyecto de inversión "***APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA***", previo a su proceso pre-contractual. Que del análisis de dichos ACUERDOS se pudo evidenciar que para el presente proyecto no se cumplen con las condiciones técnicas requeridas ya que ningún acuerdo aplica,, además según el documento Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén, que la mayoría de Grandes Almacenes contempla limitación de contratación, en razón que aplica hasta el valor de la mínima cuantía de la Entidad, por lo cual **NO APLICA para el municipio de Arauquita en el presente proyecto** (ANEXO: DOCUMENTO TÉCNICO DE VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

5 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015)

5.3 Modalidad de Selección

El marco legal para la escogencia de la modalidad de selección, dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección:

Licitación Pública.

Selección Abreviada.
Concurso de Méritos.
Contratación Directa.
Mínima Cuantía.

Para el presente proceso de selección se escoge la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, bajo los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007. Modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con el inciso 2 literal a, numeral 2. La Selección abreviada por subasta inversa corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

3. Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 2- Selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
4. Decreto 1860 del 2021 - ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En cuanto a los criterios de desempate se establece lo siguiente: CRITERIOS DE DESEMPATE (Artículo 2.2.1.2.4.2.17. *Factores de desempate y acreditación, del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021*)

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.4.2.17. *Factores de desempate y acreditación, del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.***

ARTÍCULO 7. Modificación del artículo 2.2.1.2.4.2.8. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.4.2.8. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto.*

Nota: los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007 se concluye que la selección del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, por tratarse de la adquisición y/o compra de servicios y bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad, que corresponden a aquellos que poseen especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5.4 Tipo de Contrato.

De concordancia con la ley 80, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de2015; la entidad territorial define el contrato a celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de tal manera que el oferente seleccionado tendrá la obligación de entregar los Bienes y Servicios de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas para la generación de ingresos de mujeres en el municipio de Arauquita conforme a las especificaciones técnicas, documentos técnicos y estudios previos. Y el municipio en contra prestación de los servicios y elementos entregados se compromete a pagar por ello de acuerdo con los precios finales establecidos en la modalidad de selección.

6 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO. (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015)

6.3 Valor del contrato.

El valor del presente contrato será por la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($806.330.332.30) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5926 del 06 de noviembre de 2026.

6.4 Variables considerables para calcular el presupuesto oficial.

6.4.1 Estudio de Mercados y/o Análisis de precios históricos y/o base de datos especializadas

La Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social tomó como referencia para calcular el valor de los precios que soportan el presupuesto del contrato, el proyecto de inversión radicado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, teniendo en cuenta los precios del mercado local y regional, usando el mecanismo de solicitud de cotizaciones, por lo tanto se realizó el respectivo estudios de mercados, cotizando con personas naturales y jurídicas idóneas, de allí se obtuvo el siguiente cuadro comparativo:

Para el análisis económico que soporta el valor estimado del Presupuesto, se consideró las siguientes variables: Disponibilidad de recursos y Cotizaciones realizadas en el mercado, respecto al servicio las empresas: **1) CONSULTEK INGENIERIA INTEGRAL SAS ZOMAC 2) SINSECON SAS y 3) CONSTRUINT INGENIERIA S.A.S** , donde el valor unitario de cada unidad está dado por el promedio de las tres cotizaciones realizadas, Según acta de comité de precios de Almacén Municipal acta **número 050 de fecha 30 de julio del 2026.**

ITEM	CODIGO unspsc	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	CONSULTEK INGENIERIA INTEGRAL SAS ZOMAC NIT 901964084-3	SINSECON SAS NIT 901342441-0	CONSTRUINT INGENIERIA S.A.S NIT 900214372.9	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
2.4.2	53131629	Kits de maquillaje para participantes (Incluye: polvo, rubor, brocha, labial, sombra, espejo personal y estuche)	Unidad	$ 200.850,00	$ 193.050,00	$ 191.100,00	$ 195.000,00	19%	$ 37.050,00	$ 232.050,00
4.1.1	53102516	Gorra en drill, Sistema Hebilla Ajustable con logo bordada	Unidad	$ 45.114,00	$ 43.362,00	$ 42.924,00	$ 43.800,00	19%	$ 8.322,00	$ 52.122,00
4.1.2	53101604	Camiseta tipo polo para dama, manga corta, algodón-elastano con estampado frontal. Talla XS-XL. A color.	Unidad	$ 84.769,00	$ 81.477,00	$ 80.654,00	$ 82.300,00	19%	$ 15.637,00	$ 97.937,00
4.1.4	44121704	Bolígrafo metálico, mecanismo pulsador. Medidas: 1x14 cm, área de marca: 3 cm, con logo Mujer LiderA	Unidad	$ 4.944,00	$ 4.752,00	$ 4.704,00	$ 4.800,00	19%	$ 912,00	$ 5.712,00
4.1.5	14111514	Libro de contabilidad 3 columnas 300 folios, 150 hojas. Caratula pasta dura.	Unidad	$ 28.840,00	$ 27.720,00	$ 27.440,00	$ 28.000,00	19%	$ 5.320,00	$ 33.320,00
4.1.6	44122003	Carpeta Organizadora de documentos Expandible, dimensiones: Largo x Ancho 33 cm x 24 cm - Espesor 4 cm	Unidad	$ 84.975,00	$ 81.675,00	$ 80.850,00	$ 82.500,00	19%	$ 15.675,00	$ 98.175,00
4.1.7	24111501	Bolsa en algodón de 330 grms con laterales en yute. Medidas: 49 cm x 34 cm x 14 cm. con slogan y/o logo programa Mujer LiderA	Unidad	$ 20.497,00	$ 19.701,00	$ 19.502,00	$ 19.900,00	19%	$ 3.781,00	$ 23.681,00
4.1.8	24111503	Bolso elaborado en zuncho. Tamaño 30cm - Alto 30 cm - Fuelle 15 cm. Colores Variados	Unidad	$ 160.680,00	$ 154.440,00	$ 152.880,00	$ 156.000,00	19%	$ 29.640,00	$ 185.640,00
6.1.1	21102401	Centrifuga o Extractor de Miel en Acero 4 Marcos, tamaño cesta extractora: 35 cm * 43 cm. El tamaño	Unidad	$ 2.820.140,00	$ 2.710.620,00	$ 2.683.240,00	$ 2.738.000,00	0%	$ -	$ 2.738.000,00

			máximo del marco aprox. 25 cm * 40 cm Altura del tambor: 60 cm, con pies: 94 cm (acero inoxidable). Diámetro del tambor: 48 cm (interior 46 cm). Tamaños de cuadro máx.: 25 x 40 cm (con una longitud mínima de cuadro de 19 cm). Peso: 30 kg.								
	6.1.2	21102401	Filtro Doble en Acero Inoxidable. Dimensiones: tiene un diámetro de 9" y una profundidad de 4", con brazos, extensibles de hasta 15.5" para ajustarse a cubetas de 5 galones. Filtración: Utiliza una malla superior de 1875 micras y una inferior de 650 micras para asegurar una miel suave y de color claro	unidad	$ 320.124,00	$ 307.692,00	$ 304.584,00	$ 310.800,00	0%	$ -	$ 310.800,00
	6.1.3	21102401	Batea Desoperulador En Acero 304 calibre 38, Capacidad 150 kg , Diámetro 48.5 cm, Altura 76 cm, Tapa repujada en la parte superior, Manijas, lleva 3 patas cuadradas desarmables, 1 llave de salida	unidad	$ 4.115.880,00	$ 3.956.040,00	$ 3.916.080,00	$ 3.996.000,00	0%	$ -	$ 3.996.000,00
	6.1.4	21102401	Cuchillo Descapador De Panales Apícola Mango De Madera. L 26.2 cm. Peso 56 gramos	unidad	$ 56.402,80	$ 54.212,40	$ 53.664,80	$ 54.760,00	0%	$ -	$ 54.760,00
	6.1.5	21102401	Pinza Palanca Acero	unidad	$ 68.598,00	$ 65.934,00	$ 65.268,00	$ 66.600,00	0%	$ -	$ 66.600,00
	6.1.6	21102401	Enrulador Plástico para Alambres Cuadros	unidad	$ 53.354,00	$ 51.282,00	$ 50.764,00	$ 51.800,00	0%	$ -	$ 51.800,00
	6.1.7	21102401	Trampa de Polen Plástica de Piquera	unidad	$ 76.220,00	$ 73.260,00	$ 72.520,00	$ 74.000,00	0%	$ -	$ 74.000,00
	6.1.8	21102401	Trampa Propóleo	unidad	$ 53.354,00	$ 51.282,00	$ 50.764,00	$ 51.800,00	0%	$ -	$ 51.800,00
	6.1.9	21102401	Alimentadores de Botella	unidad	$ 12.195,20	$ 11.721,60	$ 11.603,20	$ 11.840,00	0%	$ -	$ 11.840,00
	6.1.10	21102401	Caiman Atrapa Reinas, material en Plástico	unidad	$ 19.817,20	$ 19.047,60	$ 18.855,20	$ 19.240,00	0%	$ -	$ 19.240,00
	6.1.11	21102401	Careta Chaqueta de inspector	unidad	$ 289.636,00	$ 278.388,00	$ 275.576,00	$ 281.200,00	0%	$ -	$ 281.200,00

			abejas, Cremallera frontal 100% algodón con muñequera y cintura elásticas con Sombrero extraíble y con combo de velo de malla metálica								
	6.1.12	21102401	Rodillo de púas desoperculador, Mango en madera	unidad	$ 83.842,00	$ 80.586,00	$ 79.772,00	$ 81.400,00	0%	$ -	$ 81.400,00
	6.1.13	21102401	Colmena tipo Langstroth en madera impermeabilizada, con piso piquera, 10 cuadros de madera con acero, 10 láminas de cera, tapa de madera y techo metálico	unidad	$ 426.832,00	$ 410.256,00	$ 406.112,00	$ 414.400,00	0%	$ -	$ 414.400,00
	6.1.14	10121604	Alimento para Ave- Concentrado iniciación. para dar tonos amarillos en la piel del ave. Composición: PROTEÍNA (MIN) 21.0%, GRASA(MIN) 2.0%, HUMEDAD (MÁX)13.0%, FIBRA (MÁX). 5.0% CENIZA (MÁX), 8.0%" - Registro ICA. presentación en bulto de 40 Kg.	unidad	$ 152.440,00	$ 146.520,00	$ 145.040,00	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00
	6.1.15	10121604	Alimento para Ave- Concentrado etapa de levante. Composición: proteína 16% - Grasa 2,5%- Humedad 13%- Fibra 8% - Ceniza 8%.Registro ICA. Presentación bulto 40 Kg.	unidad	$ 160.062,00	$ 153.846,00	$ 152.292,00	$ 155.400,00	5%	$ 7.770,00	$ 163.170,00
	6.1.16	10121604	Alimento para Ave - Concentrado engorde. para dar tonos amarillos en la piel del ave. Composición: PROTEÍNA (MIN) 19%, GRASA(MIN) 2.5%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX). 5% CENIZA (MÁX), 8% - Registro ICA. presentación en bulto de 40 Kg.	unidad	$ 152.440,00	$ 146.520,00	$ 145.040,00	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00

	6.1.17	10121604	Alimento para Ave- Concentrado gallina ponedora. PROTEÍNA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MIN) 3,6% FOSFORO (MIN) 0,6%.	unidad	$ 149.391,20	$ 143.589,60	$ 142.139,20	$ 145.040,00	5%	$ 7.252,00	$ 152.292,00
	6.1.18	21101907	Balde Timbo Multiuso Mini Tanque De Agua Con Tapa. 60 Litros Tapa Rosca. Material Polietileno alta densidad	unidad	$ 243.286,00	$ 233.838,00	$ 231.476,00	$ 236.200,00	19%	$ 44.878,00	$ 281.078,00
	6.1.19	21101907	Bebedero 5 Litros Para Pollos. Tipo de montaje: colgable/piso. altura: 25 cm, diámetro: 32 cm, material polietileno y polipropileno de alta resistencia, tolva transparente, plato rojo. Incluye gancho	unidad	$ 36.150,94	$ 34.747,02	$ 34.396,04	$ 35.098,00	19%	$ 6.668,62	$ 41.766,62
	6.1.20	21101907	Bebedero Automático Para Pollos tipo colgante, material polietileno, Capacidad 350 ml. Tamaño aproximado: 32cm de alto, 35cm de ancho, longitud de la manguera: aprox. 135 cm. Color: rojo y amarillo	unidad	$ 125.539,49	$ 120.664,17	$ 119.445,34	$ 121.883,00	19%	$ 23.157,77	$ 145.040,77
	6.1.21	21101907	Bebedero Automático Para Pollos tipo colgante, material polietileno, Capacidad 6.5L	unidad	$ 47.256,40	$ 45.421,20	$ 44.962,40	$ 45.880,00	19%	$ 8.717,20	$ 54.597,20
	6.1.22	39121440	Cable unipolar de conductividad eléctrica, material cubierto en PVC, calibre # 10, material del conductor en cobre, tensión nominal 2,08, no inflamable, 100 mts de largo. presentación en rollo.	rollo	$ 382.894,26	$ 368.024,58	$ 364.307,16	$ 371.742,00	19%	$ 70.630,98	$ 442.372,98
	6.1.23	24101507	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	$ 389.832,34	$ 374.693,22	$ 370.908,44	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82

	6.1.24	21101907	comedero aves de corral, cap. 12 Kg, altura: 35 cm, diámetro: 38 cm, material: polietileno de alta resistencia, color rojo.	unidad	$ 37.801,00	$ 36.333,00	$ 35.966,00	$ 36.700,00	19%	$ 6.973,00	$ 43.673,00
	6.1.25	21101907	Comedero Tolva Roja 7 Kg, para Ave de corral. Material polietileno, Cap. 20-30 aves. Diámetro 35 cm, Alto 27 cm, Peso 850 grms	unidad	$ 19.992,30	$ 19.215,90	$ 19.021,80	$ 19.410,00	19%	$ 3.687,90	$ 23.097,90
	6.1.26	21101909	Equipo Sacrificio de Pollos en material aluminio	unidad	$ 193.732,70	$ 186.209,10	$ 184.328,20	$ 188.090,00	19%	$ 35.737,10	$ 223.827,10
	6.1.27	10101601	Ave de Postura, Gallina tipo roja comercial Babcock Brown de 16 semanas de vida	unidad	$ 44.969,80	$ 43.223,40	$ 42.786,80	$ 43.660,00	0%	$ -	$ 43.660,00
	6.1.28	41111501	Gramera Electrónica Balanza Digital Pesa 40 Kg. Pantalla LED. Ancho de la superficie de apoyo: 25 cm y Largo de la superficie de apoyo: 34 cm	unidad	$ 249.773,97	$ 240.074,01	$ 237.649,02	$ 242.499,00	19%	$ 46.074,81	$ 288.573,81
	6.1.29	30102012	Lámina de Zinc Ondulada 3.048x0.80 m Cal 35 0.17mm, material techumbre en acero galvanizado.	unidad	$ 37.183,00	$ 35.739,00	$ 35.378,00	$ 36.100,00	19%	$ 6.859,00	$ 42.959,00
	6.1.30	11162111	Malla Hexagonal 1.80 x 1 1/4". Presentación rollo 36 metros	unidad	$ 381.100,00	$ 366.300,00	$ 362.600,00	$ 370.000,00	19%	$ 70.300,00	$ 440.300,00
	6.1.31	11162111	Malla plástica de polietileno de alta densidad (HDPE) resistente a exteriores, con apertura de 7*7m, rollo de 30 metros, protección UV	rollo	$ 12.682,39	$ 12.189,87	$ 12.066,74	$ 12.313,00	19%	$ 2.339,47	$ 14.652,47
	6.1.32	11162111	Malla Plastico. Dimensiones: 150 m x 30 m. presentación en rollo .	unidad	$ 753.556,24	$ 724.291,92	$ 716.975,84	$ 731.608,00	19%	$ 139.005,52	$ 870.613,52
	6.1.33	30162201	Mesa En Acero Inoxidable, Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 90 m. Soporta hasta 100 kilogramos, Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2, Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado	unidad	$ 2.267.385,35	$ 2.179.331,55	$ 2.157.318,10	$ 2.201.345,00	19%	$ 418.255,55	$ 2.619.600,55

			calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez								
	6.1.34	39121402	Multitoma extensión regleta 6 salidas, largo de cable: 5 mts, voltaje: 125, Frecuencia: 60Hz, Potencia: 1,88 kW. material PVC.	unidad	$ 28.056,17	$ 26.966,61	$ 26.694,22	$ 27.239,00	19%	$ 5.175,41	$ 32.414,41
	6.1.35	10121604	Multivitamínico polvo soluble (AVE). Composición: VITAMINA A, D3, E, C, K, B1, B2, B5, B6, B12, PANTOTENATO DE CALCIO, BIOTINA. Caja dispensadora de 50 sobres por 10 gramos cada uno.	unidad	$ 20.426,96	$ 19.633,68	$ 19.435,36	$ 19.832,00	19%	$ 3.768,08	$ 23.600,08
	6.1.36	21101704	Peletizadora Con Motor Eléctrico Bifásico 220V. Producción de 90-150 Kg/H. Potencia 4Kw Eletrico. Peso 40 Kg. disco de 4 mm incluido. Incluye Motor.	unidad	$ 6.067.112,00	$ 5.831.496,00	$ 5.772.592,00	$ 5.890.400,00	0%	$ -	$ 5.890.400,00
	6.1.37	30102012	Teja Zinc Ondulada, material en acero galvanizado. medidas: 300 cm largo x 8.15 cm de ancho. Calibre 35, espesor 0.14mm. techumbre acanalada	unidad	$ 73.171,20	$ 70.329,60	$ 69.619,20	$ 71.040,00	19%	$ 13.497,60	$ 84.537,60
	6.1.38	40151510	Electrobomba tipo caracol 0.5 HP voltaje 110v/220v - Succión 1-1/4* 1 pulgada. Altura Máxima: 22Mts, Caudal Maxi: 35 GPM, Presión Máxima: 31 PSI, , 13 Kg, fases: 1 - Monofásico	unidad	$ 1.196.654,00	$ 1.150.182,00	$ 1.138.564,00	$ 1.161.800,00	19%	$ 220.742,00	$ 1.382.542,00
	6.1.39	10171605	Fertilizante Cloruro de Potasio granulado: potasio 100%. Presentación en bulto de 50Kg.	unidad	$ 192.800,55	$ 185.313,15	$ 183.441,30	$ 187.185,00	0%	$ -	$ 187.185,00
	6.1.40	10171605	Fertilizante complejo compuesto NPK (Nitrógeno 15%, Fósforo 15% y Potasio 15% para aplicación al suelo. Granulado-	bulto	$ 262.776,69	$ 252.571,77	$ 250.020,54	$ 255.123,00	0%	$ -	$ 255.123,00

			Presentación en bulto de 50 Kg								
	6.1.41	10171605	Fertilizante complejo granulado (fórmula 15-9-20 + Mg, S, B, Mn y Zn) Presentación bulto de 50Kg.	bulto	$ 275.916,40	$ 265.201,20	$ 262.522,40	$ 267.880,00	0%	$ -	$ 267.880,00
	6.1.42	10171605	Fertilizante edáfico granular, PH 8-10. Composición: Nitrógeno Total 12%, Fósforo 4%, Potasio 19%, Calcio 5%, Magnesio 4%, Azufre 3%, Silicio 3%. Presentación bulto 50 Kg	bulto	$ 184.452,40	$ 177.289,20	$ 175.498,40	$ 179.080,00	0%	$ -	$ 179.080,00
	6.1.43	21101801	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm³ 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m³/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	bulto	$ 2.724.321,16	$ 2.618.522,28	$ 2.592.072,56	$ 2.644.972,00	5%	$ 132.248,60	$ 2.777.220,60
	6.1.44	21101801	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L	unidad	$ 2.539.555,64	$ 2.440.932,12	$ 2.416.276,24	$ 2.465.588,00	5%	$ 123.279,40	$ 2.588.867,40
	6.1.45	27112006	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma	unidad	$ 2.843.711,55	$ 2.733.276,15	$ 2.705.667,30	$ 2.760.885,00	0%	$ -	$ 2.760.885,00
	6.1.46	10171702	Herbicida agrícola, concentrado soluble. Ingrediente Activo Paraquat Dicloride 200 g/l Presentación de 20l	unidad	$ 381.100,00	$ 366.300,00	$ 362.600,00	$ 370.000,00	0%	$ -	$ 370.000,00
	6.1.47	10171701	Herbicida control Efectivo de Malezas, concentrado Soluble. Ingrediente Activo: Glufosinato de Amonio 200 g/l. Presentación de 4L	unidad	$ 121.952,00	$ 117.216,00	$ 116.032,00	$ 118.400,00	0%	$ -	$ 118.400,00

	6.1.48	10171702	Insecticida Agrícola, en concentrado emulsionable (EC) formulado a base de Cipermetrina 200 g/L, Categoría toxicológica: II – Moderadamente peligroso, presentación 1L	unidad	$ 40.796,24	$ 39.211,92	$ 38.815,84	$ 39.608,00	0%	$ -	$ 39.608,00
	6.1.49	40151510	Motobomba a Gasolina 4 Tiempos 2 Pulgadas X 2 Pulgadas, Caudal máximo de 27000l/h. Dimensiones: 45cm de ancho, 40cm de alto y 50cm de profundidad. Capacidad del tanque de combustible de 3.6L	unidad	$ 1.215.677,07	$ 1.168.466,31	$ 1.156.663,62	$ 1.180.269,00	19%	$ 224.251,11	$ 1.404.520,11
	6.1.50	40151510	Motobomba autocebante 3"x3" 6,5 HP a gasolina, de 4 tiempos • Altura máxima de bombeo: 25 m. • Flujo máximo: 900 L/min • Máxima profundidad de succión: 5 m. Cap. Tanque 3.2 L. Peso:20 Kg	unidad	$ 1.074.805,00	$ 1.033.065,00	$ 1.022.630,00	$ 1.043.500,00	19%	$ 198.265,00	$ 1.241.765,00
	6.1.51	40151510	Motobomba Diesel 3" X 3" 7 hp, motor a gasolina de 4 tiempos, en hierro fundido de 44 Kg, Dimensiones: 580 x 470 x 580 mm	unidad	$ 3.714.924,69	$ 3.570.655,77	$ 3.534.588,54	$ 3.606.723,00	19%	$ 685.277,37	$ 4.292.000,37
	6.1.52	27112019	Motosierra, Potencia: 2,30 Kw. cilindrada: 45,4 cm3. potencia: 2,30 PS. Vibraciones izquierda/derecha: 5,7/6,8 m/s2 . Paso de cadena: 0.325" P. Peso de la unidad sin combustible: 4,6 kg. relación potencia: 2 kg/kW. Longitud de la espalda: 45 / 50 / 40 cm.	unidad	$ 2.413.420,81	$ 2.319.695,73	$ 2.296.264,46	$ 2.343.127,00	19%	$ 445.194,13	$ 2.788.321,13
	6.1.53	27112004	Pala Material: Acero de Alto Carbono, medidas: 20.8 x 27.0 cm, Peso: 920 gr, Calibre: 1.9 mm, en Pintura electrostática	unidad	$ 18.624,46	$ 17.901,18	$ 17.720,36	$ 18.082,00	19%	$ 3.435,58	$ 21.517,58
	6.1.54	27112019	Podadora de altura con un	unidad	$ 4.003.023,93	$ 3.847.566,69	$ 3.808.702,38	$ 3.886.431,00	19%	$ 738.421,89	$ 4.624.852,89

			motor de 2 tiempos, cilindraje de 25.4 cc, capacidad de combustible de 610 ml, peso 7.8 kg, longitud plegado 2.74 metros, longitud extendida 3.7 metros y longitud de espada de 12 IN (30.5 cms)								
	6.1.55	11162111	Poli sombra negra fibra 65%, presentación en rollo (4 Mt X 100mt).	unidad	$ 1.050.299,24	$ 1.009.510,92	$ 999.313,84	$ 1.019.708,00	19%	$ 193.744,52	$ 1.213.452,52
	6.1.56	21101711	Desgranadora de maíz motor a gasolina, 3hp, producción 700Kg/hora maíz Limpio, potencia requerida 3Hp gasolina 3600rpm, Dimensiones: alto 1,25*ancho 50*largo 85, peso sin motor 46Kg.	rollo	$ 2.889.773,15	$ 2.777.548,95	$ 2.749.492,90	$ 2.805.605,00	0%	$ -	$ 2.805.605,00
	6.1.57	27112019	Motosierra con Espada 40 cm. Potencia 1,4/1,9 kW/CV. Peso 4,5 kg.	unidad	$ 1.305.347,84	$ 1.254.654,72	$ 1.241.981,44	$ 1.267.328,00	19%	$ 240.792,32	$ 1.508.120,32
	6.1.58	24111810	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	unidad	$ 550.741,00	$ 529.353,00	$ 524.006,00	$ 534.700,00	19%	$ 101.593,00	$ 636.293,00
	6.1.59	40151503	Electrobomba Periférica 1"x1" 1hp 110/220v Presión máx: 55mts Caudal Max: 40litros/min.	unidad	$ 549.553,41	$ 528.211,53	$ 522.876,06	$ 533.547,00	19%	$ 101.373,93	$ 634.920,93
	6.1.60	21111602	Aireador Oxigenador Solar 750 W Tipo Splash 1HP – SALIDA 3" . Potencia en paneles solares: 1200 W, Incluye controlador solar.	unidad	$ 3.139.440,00	$ 3.017.520,00	$ 2.987.040,00	$ 3.048.000,00	19%	$ 579.120,00	$ 3.627.120,00
	6.1.61	21111602	Aireador splash con rejilla. motor Eléctrico 2HP a 220 Eléctrico Monofásico. Potencia: 1.5 kW / 2 HP. Caudal: 6000 L/min	unidad	$ 3.689.304,47	$ 3.546.030,51	$ 3.510.212,02	$ 3.581.849,00	19%	$ 680.551,31	$ 4.262.400,31
	6.1.62	21111602	Aireador tipo fuente y bomba de transferencia, 1 KW, 2 HP Monofásico 220	unidad	$ 1.752.418,31	$ 1.684.363,23	$ 1.667.349,46	$ 1.701.377,00	19%	$ 323.261,63	$ 2.024.638,63

		V. Frecuencia 60HZ, flujo máximo 30 m3/h. Altura máxima 6 m								
6.1.63	21111602	Aireador tipo splash 1,5HP para piscicultura, de 110V Consumo Monofásico, Caudal 1870 litros/min; Área de acción hasta 450m2.	unidad	$ 3.778.975,24	$ 3.632.218,92	$ 3.595.529,84	$ 3.668.908,00	19%	$ 697.092,52	$ 4.366.000,52
6.1.64	10101703	Alevinos de cachama blanca (medidas: 4 a 5 cm, presentación en bolsa especial con oxígeno con cierre hermético)	unidad	$ 334,61	$ 321,61	$ 318,36	$ 324,86	0%	$ -	$ 324,86
6.1.65	10121702	Alimento para pez - Concentrado Inicio. PROTEÍNA (MIN) 45%, GRASA(MIN) 6%, HUMEDAD(MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%. Presentación bulto 40 Kg	Unidad	$ 263.358,64	$ 253.131,12	$ 250.574,24	$ 255.688,00	5%	$ 12.784,40	$ 268.472,40
6.1.66	10121702	Alimento para pez - Concentrado Levante. 34%PROTEÍNA (MIN), GRASA(MIN)6.0 % HUMEDAD (MÁX)12.0%, FIBRA (MÁX) 6.0%. Presentación bulto 40 Kg	Unidad	$ 206.738,51	$ 198.709,83	$ 196.702,66	$ 200.717,00	5%	$ 10.035,85	$ 210.752,85
6.1.67	10121702	Alimento para pez - Concentrado Pre Engorde . PROTEÍNA (MIN)30%, GRASA(MIN)6 %, HUMEDAD (MÁX)12% FIBRA (MÁX)8% CENIZA (MÁX) 12%	Unidad	$ 235.702,11	$ 226.548,63	$ 224.260,26	$ 228.837,00	5%	$ 11.441,85	$ 240.278,85
6.1.68	10121702	Alimento para pez - Concentrado Engorde . PROTEÍNA (MIN)30%, GRASA(MIN)6 %, HUMEDAD (MÁX)12% FIBRA (MÁX)6% CENIZA (MÁX) 12%	Unidad	$ 187.575,36	$ 180.290,88	$ 178.469,76	$ 182.112,00	5%	$ 9.105,60	$ 191.217,60
6.1.69	41111501	Balanza 300 kg Electrónica Digital Inalámbrica.	Unidad	$ 531.619,05	$ 510.973,65	$ 505.812,30	$ 516.135,00	19%	$ 98.065,65	$ 614.200,65

			Peso máximo soportado: 300 kg, Diámetro de la superficie de apoyo: 40 cm, Ancho de la superficie de apoyo: 50 cm, Largo de la superficie de apoyo: 40 cm. Voltaje: 110/120V. Pantalla DIGITAL								
	6.1.70	41111501	Balanza Electrónica Brazo. Peso máximo 250kg, Pantalla LED, Tipo de alimentación: batería y corriente eléctrica. Plataforma Industrial Báscula	bulto	$ 328.439,19	$ 315.684,27	$ 312.495,54	$ 318.873,00	19%	$ 60.585,87	$ 379.458,87
	6.1.71	40151503	Electrobomba Centrífuga, Succión 1-1/2" NPT, Descarga 1-1/2" NPT , Potencia 3.0Hp, Voltaje 220 V, Peso 35 Kg	bulto	$ 4.778.161,76	$ 4.592.602,08	$ 4.546.212,16	$ 4.638.992,00	19%	$ 881.408,48	$ 5.520.400,48
	6.1.72	40151503	Electrobomba de Alta Presión 2" x 2" 5hp - Caudal Máx 51-100 gpm. Peso 52 Kg.	bulto	$ 4.560.390,92	$ 4.383.288,36	$ 4.339.012,72	$ 4.427.564,00	19%	$ 841.237,16	$ 5.268.801,16
	6.1.73	40142008	Manguera Succión Corrugada De 2 X 6 Mts	bulto	$ 533.540,00	$ 512.820,00	$ 507.640,00	$ 518.000,00	19%	$ 98.420,00	$ 616.420,00
	6.1.74	40151510	Motobomba Alta Presión 2 X 2 Motor Diesel 10hp. Capacidad del tanque de combustible de 5L.	Unidad	$ 2.887.393,85	$ 2.775.262,05	$ 2.747.229,10	$ 2.803.295,00	19%	$ 532.626,05	$ 3.335.921,05
	6.1.75	40151510	Motobomba En Hierro Alta Presión Diésel 10Hp 3 X3	Unidad	$ 6.001.524,69	$ 5.768.455,77	$ 5.710.188,54	$ 5.826.723,00	19%	$ 1.107.077,37	$ 6.933.800,37
	6.1.76	40151510	Motobomba Presión 3"X3" Diesel 10 Hp Presión Max 102psi/72mts.	Unidad	$ 4.072.326,45	$ 3.914.177,85	$ 3.874.640,70	$ 3.953.715,00	19%	$ 751.205,85	$ 4.704.920,85
	6.1.77	24111810	Tanques de Agua Bajito 250 Litros. Color Negro. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	Unidad	$ 633.971,18	$ 609.350,94	$ 603.195,88	$ 615.506,00	19%	$ 116.946,14	$ 732.452,14
	6.1.78	21101801	Fumigadora De Espalda 20lts,Tipo Manual - Embolo Externo, Peso 4,6 Kg	Unidad	$ 396.344,00	$ 380.952,00	$ 377.104,00	$ 384.800,00	5%	$ 19.240,00	$ 404.040,00
	6.1.79	10171602	Sulfato De Potasio Polvo Soluble. Presentación en bulto de 25 Kg.	Unidad	$ 341.176,17	$ 327.926,61	$ 324.614,22	$ 331.239,00	5%	$ 16.561,95	$ 347.800,95

	6.1.80	10122101	Alimento para porcino-concentrado engorde. composición: (PROTEÍNA (MIN) 16%,GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 8%,CENIZA (MÁX) 9% a partir de los 75 kg. REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	Unidad	$ 149.391,20	$ 143.589,60	$ 142.139,20	$ 145.040,00	5%	$ 7.252,00	$ 152.292,00
	6.1.81	10122101	Alimento para porcino-concentrado gestación. composición: (PROTEÍNA (MIN) 14%,GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%,CENIZA (MÁX) 9%) REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	Unidad	$ 185.138,38	$ 177.948,54	$ 176.151,08	$ 179.746,00	5%	$ 8.987,30	$ 188.733,30
	6.1.82	10122101	Alimento para porcino-concentrado iniciación. composición: (• PROTEINA (MIN) 19%, GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 5%,CENIZA (MÁX) 9%) - REGISTRO ICA: 5404 AL. presentación en bulto de 40 Kg. a partir de los 12 Kg a 30 Kg vivo. Registro ICA.	Unidad	$ 152.440,00	$ 146.520,00	$ 145.040,00	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00
	6.1.83	10122101	Alimento para porcino-concentrado lactancia. composición: • PROTEÍNA (MIN) 16% GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%, CENIZA (MÁX) 9%)- REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	Unidad	$ 187.501,20	$ 180.219,60	$ 178.399,20	$ 182.040,00	5%	$ 9.102,00	$ 191.142,00
	6.1.84	10122101	Alimento para porcino-concentrado levante. composición: (• PROTEINA (MIN) 17%, GRASA(MIN)	Unidad	$ 152.440,00	$ 146.520,00	$ 145.040,00	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00

			5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 7%, CENIZA (MÁX) 8%) - REGISTRO ICA. presentación en bulto de 40 Kg. a partir de los 30 Kg a 75 Kg vivo.								
	6.1.85	10111304	Chupo Cerdos (Bebedero Automático). Material en acero inoxidable, Color plateado con rojo. dimensiones: 7 cm X 2 cm X 2cm, Peso: 67 gramos, Rosca para Instalación en tubería de 1/2 pulgada, incluye su correspondiente resorte y filtro. 10 unidades.	Unidad	$ 67.765,76	$ 65.134,08	$ 64.476,16	$ 65.792,00	19%	$ 12.500,48	$ 78.292,48
	6.1.86	24111803	Comedero Automático Tolva, cap. de 30 kg, Material: Plato de acero inoxidable, estructura de hierro y plástico de alta resistencia , Largo x Ancho x Altura: 50 cm x 47 cm x 79 cm, Peso total del comedero: 8,8 kg, alimentador para 10-15 cerdos.	Unidad	$ 762.200,00	$ 732.600,00	$ 725.200,00	$ 740.000,00	19%	$ 140.600,00	$ 880.600,00
	6.1.87	24111803	Comedero Para Cerdos Lechones Automático En Acero Doble Cara Preceba. En acero inoxidable de 4, 5 o 6 puestos por lado. Con capacidad de 50kg para alimentar de 15 a 20 animales.Tamaño: 70cm x55cm x 46cm	Unidad	$ 1.281.008,94	$ 1.231.261,02	$ 1.218.824,04	$ 1.243.698,00	19%	$ 236.302,62	$ 1.480.000,62
	6.1.88	40151503	Electrobomba 1hp 110/220V, 1" x 1", Potencia del motor: 1.3 Hp, Peso: 14.2 Kg.	Unidad	$ 1.196.654,00	$ 1.150.182,00	$ 1.138.564,00	$ 1.161.800,00	19%	$ 220.742,00	$ 1.382.542,00
	6.1.89	40151503	Electrobomba Centrífuga 1.5hp 110/220v - Monofásica. Frecuencia: 60 HZ; Fase eléctrica: Bifásica. Potencia: 1.5 hp; Voltaje: 120/ 220V;	Unidad	$ 1.754.981,98	$ 1.686.827,34	$ 1.669.788,68	$ 1.703.866,00	19%	$ 323.734,54	$ 2.027.600,54

			Dimensiones: 42cm de ancho, 21cm de profundidad y 26cm de alto; Pesa 16kg. Altura máxima de 27m; Altura máxima de succión de 6m; Soporta un caudal máximo de agua de 352l/min.								
	6.1.90	21101801	Fumigadora De Espalda 20lts,Tipo Manual - Embolo Externo, Peso 4,81 Kg	Unidad	$ 395.832,09	$ 380.459,97	$ 376.616,94	$ 384.303,00	5%	$ 19.215,15	$ 403.518,15
	6.1.91	10131601	Jaula Paridera Cerda Panel Pvc Y Barras Anti Aplastamiento. • Dimensiones: 180cm (ancho) x 240cm (largo) x 65cm (alto)	Unidad	$ 4.296.572,90	$ 4.129.715,70	$ 4.088.001,40	$ 4.171.430,00	19%	$ 792.571,70	$ 4.964.001,70
	6.1.92	10101511	Lechón en destete Doble propósito de 60 días, Peso mínimo de 25 kg, Raza Landrace (reproductor pietran y/o Duroc). Con Registro Ica	bulto	$ 457.320,00	$ 439.560,00	$ 435.120,00	$ 444.000,00	0%	$ -	$ 444.000,00
	6.1.93	40142008	Manguera Abc Riego Peletizada Original 12mm X 200 Metros. Diámetro: 12mm, Largo: 200 m, Pesa 6kg, en polietileno original. Soporta un máximo de 100psi de presión	bulto	$ 188.308,72	$ 180.995,76	$ 179.167,52	$ 182.824,00	19%	$ 34.736,56	$ 217.560,56
	6.1.94	40182008	Manguera polietileno 3/4" calibre 60 x 90 metros. Diámetro: 3/4 ", Largo: 90 m, Pesa 18kg, Hecho en polietileno, Soporta un máximo de 120psi de presión. Presentación rollo	bulto	$ 256.202,20	$ 246.252,60	$ 243.765,20	$ 248.740,00	19%	$ 47.260,60	$ 296.000,60
	6.1.95	40142008	Manguera Riego Agro 1 Pulgada X 100m largo. Material: Polietileno. Presentación en rollo.	bulto	$ 196.009,00	$ 188.397,00	$ 186.494,00	$ 190.300,00	19%	$ 36.157,00	$ 226.457,00
	6.1.96	30162201	Mesa En Acero Inoxidable, medidas: 90x200x50 cm sin entrepaño, Superficie	bulto	$ 1.676.840,00	$ 1.611.720,00	$ 1.595.440,00	$ 1.628.000,00	19%	$ 309.320,00	$ 1.937.320,00

		elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18.								
6.1.97	40151510	Motobomba 4 Tiempos 2.5hp Portátil 1.5 Pulgadas. Sistema de arranque manual (arranque a cuerda). Caudal máximo de 7020l/h. Altura máxima de succión de 6m. Diámetro de salida de 3.81cm.	bulto	$ 1.289.976,12	$ 1.239.879,96	$ 1.227.355,92	$ 1.252.404,00	19%	$ 237.956,76	$ 1.490.360,76
6.1.98	40151510	Motobomba a Gasolina 4T, Autocebante 2"X2", 6.5Hp. Dimensiones: 49 × 42 × 39 cm.	unidad	$ 1.228.481,00	$ 1.180.773,00	$ 1.168.846,00	$ 1.192.700,00	19%	$ 226.613,00	$ 1.419.313,00
6.1.99	24111810	Tanque de Agua 1.000 Litros. Diametro-ancho-alto-largo: 126 cm-126 cm- 145 cm- 126 cm.Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	unidad	$ 687.782,50	$ 661.072,50	$ 654.395,00	$ 667.750,00	19%	$ 126.872,50	$ 794.622,50
6.1.100	24111810	Tanque de Agua 2.000 Litros. 190 cm de alto x 156 cm de ancho de apertura	unidad	$ 1.460.354,60	$ 1.403.641,80	$ 1.389.463,60	$ 1.417.820,00	19%	$ 269.385,80	$ 1.687.205,80

Según acta de comité de precios de servicios de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, acta de fecha 30 de julio del 2026.

ITEM	CODIGO unspsc	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	CONSULTEK INGENIERIA INTEGRAL SAS ZOMAC NIT 901964084-3	SINSECON S.A.S. NIT 901342441-0	CONSTRUINT INGENIERIA S.A.S NIT 900214372-9	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1.1	80101604	Coordinador general del proyecto (Profesional/mes)	Mes	$ 5.665.000,00	$ 5.445.000,00	$ 5.390.000,00	$ 5.500.000,00	0%	$ -	$ 5.500.000,00
1.2	80111620	Apoyo Técnico (Profesional/mes)	Mes	$ 3.605.000,00	$ 3.465.000,00	$ 3.430.000,00	$ 3.500.000,00	0%	$ -	$ 3.500.000,00
1.3	80111620	Gestor Técnico 1 - Línea Productiva Apícola (Técnico/mes)	Mes	$ 2.575.000,00	$ 2.475.000,00	$ 2.450.000,00	$ 2.500.000,00	0%	$ -	$ 2.500.000,00

1.4	80111620	Gestor Técnico 2 - Línea Productiva Avícola (Profesional/mes)	Mes	$ 4.429.000,00	$ 4.257.000,00	$ 4.214.000,00	$ 4.300.000,00	0%	$ -	$ 4.300.000,00
1.5	80111620	Gestor Técnico 3 - Línea Productiva Agrícola: Cacao, Plátano, Maíz, Maracuyá (Profesional/mes)	Mes	$ 4.944.000,00	$ 4.752.000,00	$ 4.704.000,00	$ 4.800.000,00	0%	$ -	$ 4.800.000,00
1.6	80111620	Gestor Técnico 4 - Línea Productiva Piscícola (Profesional/mes)	Mes	$ 4.429.000,00	$ 4.257.000,00	$ 4.214.000,00	$ 4.300.000,00	0%	$ -	$ 4.300.000,00
1.7	80111620	Gestor Técnico 5 - Línea Productiva Pecuario: Porcícola (Profesional/mes)	Mes	$ 4.532.000,00	$ 4.356.000,00	$ 4.312.000,00	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00
1.8	80111620	Gestor Técnico 6 - Línea Productiva Pecuario: Porcícola (Profesional/mes)	Mes	$ 4.532.000,00	$ 4.356.000,00	$ 4.312.000,00	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00
2.1.1	80111620	Capacitador (profesional/taller)	Unidad	$ 2.472.000,00	$ 2.376.000,00	$ 2.352.000,00	$ 2.400.000,00	0%	$ -	$ 2.400.000,00
2.2.1	80111620	Tallerista (profesional/taller)	Unidad	$ 2.472.000,00	$ 2.376.000,00	$ 2.352.000,00	$ 2.400.000,00	0%	$ -	$ 2.400.000,00
2.3.1	80111620	Tallerista (profesional/taller)	Unidad	$ 2.472.000,00	$ 2.376.000,00	$ 2.352.000,00	$ 2.400.000,00	0%	$ -	$ 2.400.000,00
2.4.1	80111620	Tallerista de Maquillaje	Unidad	$ 3.527.750,00	$ 3.390.750,00	$ 3.356.500,00	$ 3.425.000,00	0%	$ -	$ 3.425.000,00
2.5.1	80111620	Moderador	Unidad	$ 1.133.000,00	$ 1.089.000,00	$ 1.078.000,00	$ 1.100.000,00	0%	$ -	$ 1.100.000,00
3.1	90101802	Servicio de Refrigerio	Unidad	$ 20.600,00	$ 19.800,00	$ 19.600,00	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00
3.2	90101802	Servicio de Almuerzo	Unidad	$ 26.780,00	$ 25.740,00	$ 25.480,00	$ 26.000,00	0%	$ -	$ 26.000,00
3.3	78101801	Servicio de Transporte de carga para le entrega de capitalización en especie a Mujer Rural	Viajes	$ 2.008.500,00	$ 1.930.500,00	$ 1.911.000,00	$ 1.950.000,00	0%	$ -	$ 1.950.000,00
3.4	78101801	Servicio de transporte fluvial para le entrega de capitalización en especie a Mujer Rural	Viajes	$ 1.339.000,00	$ 1.287.000,00	$ 1.274.000,00	$ 1.300.000,00	0%	$ -	$ 1.300.000,00
3.5	90111603	Alquiler Salón Capacidad entre 15-50 personas	Unidad	$ 422.300,00	$ 405.900,00	$ 401.800,00	$ 410.000,00	19 %	$ 77.900,00	$ 487.900,00

		(dirigido a capacitación y talleres)								
3.6	80161507	Alquiler de sonido pequeño portátil de hasta 160 vatios RMS, con batería incluida y micrófono (dirigido a capacitación y talleres)	Unidad	$ 412.000,00	$ 396.000,00	$ 392.000,00	$ 400.000,00	19 %	$ 76.000,00	$ 476.000,00
3.7	80161507	Alquiler de Video Beam, con brillo de 4500 lúmenes ANSI para proyecciones claras en entornos iluminado (dirigido a capacitacion y talleres)	Unidad	$ 195.700,00	$ 188.100,00	$ 186.200,00	$ 190.000,00	19 %	$ 36.100,00	$ 226.100,00
3.8	90101603	Servicio de Cátering. Incluye: hidratación, termos de café y aromática (2 ronda máx. 30 personas) (dirigido a capacitación y talleres)	Unidad	$ 185.400,00	$ 178.200,00	$ 176.400,00	$ 180.000,00	0%	$ -	$ 180.000,00
3.10	90111601	Alquiler Auditorio Capacidad máxima 100 personas (Con Aire Acondicionado)	Unidad	$ 1.236.000,00	$ 1.188.000,00	$ 1.176.000,00	$ 1.200.000,00	19 %	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
3.11	80161507	Alquiler de Sonido (Incluye 2 micrófonos y operador de sonido)	Unidad	$ 824.000,00	$ 792.000,00	$ 784.000,00	$ 800.000,00	19 %	$ 152.000,00	$ 952.000,00
3.12	80161507	Alquiler de Sonido Profesional (Incluye 4 micrófonos y Operador de Sonido)	Unidad	$ 1.648.000,00	$ 1.584.000,00	$ 1.568.000,00	$ 1.600.000,00	19 %	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
3.13	80161502	Alquiler Mesa Banquetera	Unidad	$ 15.450,00	$ 14.850,00	$ 14.700,00	$ 15.000,00	19 %	$ 2.850,00	$ 17.850,00
3.14	80161502	Alquiler Sillas	Unidad	$ 2.832,50	$ 2.722,50	$ 2.695,00	$ 2.750,00	19 %	$ 522,50	$ 3.272,50
3.15	80161502	Alquiler mantel para eventos	Unidad	$ 25.750,00	$ 24.750,00	$ 24.500,00	$ 25.000,00	19 %	$ 4.750,00	$ 29.750,00
3.16	80161502	Alquiler de Tapetes y/o carpetas para decoración de mesa. A color.	Unidad	$ 7.210,00	$ 6.930,00	$ 6.860,00	$ 7.000,00	19 %	$ 1.330,00	$ 8.330,00
3.17	80141902	Ambientación y Decoración de Evento	Unidad	$ 3.605.000,00	$ 3.465.000,00	$ 3.430.000,00	$ 3.500.000,00	19 %	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00

3.18	90101603	Servicio de Estación de Café, Bebidas y Comidas para eventos	Unidad	$ 4.120.000,00	$ 3.960.000,00	$ 3.920.000,00	$ 4.000.000,00	19 %	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
4.1.3	14111526	Servicio de Diseño e Imprenta de Agenda de diaria personalizada. Incluye: portada y contraportada, 4 divisiones en su interior y 100 hojas bond 90gr, Tapa dura brillante de tamaño 13 x 22 cm, Hoja de stickers pretroquelados para decorar.	Unidad	$ 82.400,00	$ 79.200,00	$ 78.400,00	$ 80.000,00	19 %	$ 15.200,00	$ 95.200,00
5.1	82131603	Producción de video promocional y de cierre del programa Mujer LiderA	Unidad	$ 751.900,00	$ 722.700,00	$ 715.400,00	$ 730.000,00	19 %	$ 138.700,00	$ 868.700,00
5.2	82131603	Producción de videos cortos o spot para pautas en redes sociales tipo reels	Unidad	$ 319.300,00	$ 306.900,00	$ 303.800,00	$ 310.000,00	19 %	$ 58.900,00	$ 368.900,00
5.3	82131604	Servicio de fotografía por Unidad productiva	Unidad	$ 159.135,00	$ 152.955,00	$ 151.410,00	$ 154.500,00	19 %	$ 29.355,00	$ 183.855,00
5.4	82121505	Servicio impresión Banner en lona con impresión digital a color, con araña medidas: 200 x 100 cm	Unidad	$ 386.250,00	$ 371.250,00	$ 367.500,00	$ 375.000,00	19 %	$ 71.250,00	$ 446.250,00

6.5 Presupuesto oficial del contrato.

El presupuesto oficial de manera DETALLADA del proyecto **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA** es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR PARCIAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Componente 1. ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA**							**$ 98.700.000,00**
1.1	Coordinador general del proyecto (Profesional/mes)	Mes	3		0%	$ -	$ 5.400.000,00	$ 16.200.000,00
1.2	Apoyo Técnico (Profesional/mes)	Mes	3	$ 3.500.000,00	0%		$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00

1.3	Gestor Técnico 1 - Línea Productiva Apícola (Técnico/mes)	Mes	2	$ 3.000.000,00	0%	$ -	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.4	Gestor Técnico 2 - Línea Productiva Avícola (Profesional/mes)	Mes	3	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00	$ 13.200.000,00
1.5	Gestor Técnico 3 - Línea Productiva Agrícola: Cacao, Plátano, Maíz, Maracuyá (Profesional/mes)	Mes	3	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00	$ 13.200.000,00
1.6	Gestor Técnico 4 - Línea Productiva Piscícola (Profesional/mes)	Mes	3	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00	$ 13.200.000,00
1.7	Gestor Técnico 5 - Línea Productiva Pecuario: Porcícola (Profesional/mes)	Mes	3	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00	$ 13.200.000,00
1.8	Gestor Técnico 6 - Línea Productiva Pecuario: Porcícola (Profesional/mes)	Mes	3	$ 4.400.000,00	0%	$ -	$ 4.400.000,00	$ 13.200.000,00
2	**Componente 2. JORNADAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A MUJERES RURALES**							**$ 39.656.750,00**
2.1	**Capacitación en Empoderamiento femenino y Garantía de Derechos de las Mujeres en el Campo "Mujeres Rurales con Derechos y Liderazgo"**							
2.1.1	Capacitador (profesional/capacitación)	Unidad	3	$ 2.400.000,00	19%	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00	$ 8.568.000,00
2.2	**Taller en Educación Financiera y Autonomía Económica Femenina "Mujeres que Transforman el Campo"**							
2.2.1	Tallerista (profesional/taller)	Unidad	6	$ 2.400.000,00	19%	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00	$ 17.136.000,00
2.3	**Taller Teórico-práctico en competencias digitales básicas para mujeres rurales "Mujeres Rurales en la Era Digital"**							
2.3.1	Tallerista (profesional/taller)	Unidad	3	$ 2.400.000,00	19%	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00	$ 8.568.000,00
2.4	**Taller de Motivación, Autoestima y Reconocimiento de la Mujer Rural "Soy Mujer LiderA"**							

2.4.1	Tallerista de Maquillaje	Unidad	1	$ 3.425.000,00	19%	$ 650.750,00	$ 4.075.750,00	$ 4.075.750,00
2.5	**Conversatorio "Reconocimiento al papel de la mujer rural en el Municipio de Arauquita"**							
2.5.1	Moderador	Unidad	1	$ 1.100.000,00	19%	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
3	**Componente 3. APOYO LOGISTÍCO**							**$ 100.052.495,00**
3.1	Servicio de Refrigerio	Unidad	538	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00	$ 10.760.000,00
3.2	Servicio de Almuerzo	Unidad	495	$ 26.000,00	0%	$ -	$ 26.000,00	$ 12.870.000,00
3.3	Servicio de Transporte de carga para le entrega de capitalización en especie a Mujer Rural	Viajes	10	$ 1.950.000,00	0%	$ -	$ 1.950.000,00	$ 19.500.000,00
3.4	Servicio de transporte fluvial para le entrega de capitalización en especie a Mujer Rural	Viaje	1	$ 1.200.000,00	0%	$ -	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
3.5	Alquiler Salón Capacidad entre 15-50 personas (dirigido a capacitación y talleres)	Unidad	12	$ 410.000,00	19%	$ 77.900,00	$ 487.900,00	$ 5.854.800,00
3.6	Alquiler de sonido pequeño portátil de hasta 160 vatios RMS, con batería incluida y micrófono (dirigido a capacitación y talleres)	Unidad	12	$ 400.000,00	19%	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 5.712.000,00
3.7	Alquiler de Video Beam, con brillo de 4500 lúmenes ANSI para proyecciones claras en entornos iluminado (dirigido a capacitacion y talleres)	Unidad	14	$ 190.000,00	19%	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 3.165.400,00
3.8	Servicio de Cátering. Incluye: hidratación, termos de café y aromática (2 ronda max 30 personas) (dirigido a capacitacion y talleres)	Unidad	12	$ 180.000,00	0%	$ -	$ 180.000,00	$ 2.160.000,00
3.9	Kits de maquillaje para participantes (Incluye: polvo, rubor, brocha, labial, sombra, espejo personal y estuche)	Unidad	81	$ 195.000,00	19%	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 18.796.050,00
3.10	Alquiler Auditorio Capacidad máxima 100 personas (Con Aire Acondicionado)	Unidad	2	$ 1.200.000,00	19%	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	$ 2.856.000,00
3.11	Alquiler de Sonido (Incluye 2 micrófonos y Operador de sonido)	Unidad	1	$ 800.000,00	19%	$ 152.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00

3.12	Alquiler de Sonido Profesional (Incluye 4 micrófonos y Operador de Sonido)	Unidad	1	$ 1.600.000,00	19%	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00
3.13	Alquiler Mesa Banquetera	Unidad	15	$ 15.000,00	19%	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 267.750,00
3.14	Alquiler Sillas	Unidad	82	$ 2.750,00	19%	$ 522,50	$ 3.272,50	$ 268.345,00
3.15	Alquiler mantel para eventos	Unidad	15	$ 25.000,00	19%	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 446.250,00
3.16	Alquiler de Tapetes y/o carpetas para decoración de mesa. A color.	Unidad	30	$ 7.000,00	19%	$ 1.330,00	$ 8.330,00	$ 249.900,00
3.17	Ambientación y Decoración de Evento	Unidad	2	$ 3.500.000,00	19%	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00	$ 8.330.000,00
3.18	Servicio de Estación de Café, Bebidas y Comidas para eventos	Unidad	1	$ 4.000.000,00	19%	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00	$ 4.760.000,00
4	**Componente 4. ENTREGA DE ELEMENTOS DE VISIBILIZACIÓN Y HERRAMIENTAS A BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MUJER LIDERA**							**$ 47.934.747,00**
4.1	**Kit Mujer LiderA**							
4.1.1	Gorra en drill, Sistema Hebilla Ajustable con logo bordada	Unidad	81	$ 43.800,00	19%	$ 8.322,00	$ 52.122,00	$ 4.221.882,00
4.1.2	Camiseta tipo polo para dama, manga corta, algodón-elastano con estampado frontal. Talla XS-XL. A color.	Unidad	81	$ 82.300,00	19%	$ 15.637,00	$ 97.937,00	$ 7.932.897,00
4.1.3	Servicio de Diseño e Imprenta de Agenda de diaria personalizada. Incluye: portada y contraportada, 4 divisiones en su interior y 100 hojas bond 90gr, Tapa dura brillante de tamaño 13 x 22 cm, Hoja de stickers pretroquelados para decorar.	Unidad	81	$ 80.000,00	19%	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 7.711.200,00
4.1.4	Bolígrafo metálico, mecanismo pulsador. Medidas: 1x14 cm, área de marca: 3 cm, con logo Mujer LiderA	Unidad	81	$ 4.800,00	19%	$ 912,00	$ 5.712,00	$ 462.672,00
4.1.5	Libro de contabilidad 3 columnas 300 folios, 150 hojas. Caratula pasta dura.	Unidad	81	$ 28.000,00	19%	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 2.698.920,00
4.1.6	Carpeta Organizadora de documentos Expandible, dimensiones: Largo x Ancho 33 cm x 24 cm - Espesor 4 cm	Unidad	81	$ 82.500,00	19%	$ 15.675,00	$ 98.175,00	$ 7.952.175,00

4.1.7	Bolsa en algodón de 330 grms con laterales en yute. Medidas: 49 cm x 34 cm x 14 cm. con slogan y/o logo programa Mujer LiderA	Unidad	81	$ 19.900,00	19%	$ 3.781,00	$ 23.681,00	$ 1.918.161,00
4.1.8	Bolso elaborado en zuncho. Tamaño 30cm - Alto 30 cm - Fuelle 15 cm. Colores Variados	Unidad	81	$ 156.000,00	19%	$ 29.640,00	$ 185.640,00	$ 15.036.840,00
5	**Componente 5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA MUJER LIDERA**							**$ 15.587.810,00**
5.1	Producción de video promocional y de cierre del programa Mujer LiderA	Unidad	2	$ 730.000,00	19%	$ 138.700,00	$ 868.700,00	$ 1.737.400,00
5.2	Producción de videos cortos o spot para pautas en redes sociales tipo reels	Unidad	8	$ 310.000,00	19%	$ 58.900,00	$ 368.900,00	$ 2.951.200,00
5.3	Servicio de fotografía por Unidad productiva	Unidad	52	$ 154.500,00	19%	$ 29.355,00	$ 183.855,00	$ 9.560.460,00
5.4	Servicio de Impresión Banner en lona con impresión digital a color, con araña medidas: 200 x 100 cm	Unidad	3	$ 375.000,00	19%	$ 71.250,00	$ 446.250,00	$ 1.338.750,00
6	**Componente 6. CAPITALIZACIÓN MEDIANTE EN ESPECIE A MUJER RURAL**							**$ 504.398.530,30**
6.1	**Capitalización en Especie a Mujer Rural - modalidad individual y Asociativa**							
6.1.1	**Elementos Iniciativa Productiva Sector Apícola**							
6.1.1.1	Centrifuga o Extractor de Miel en Acero 4 Marcos, tamaño cesta extractora: 35 cm * 43 cm. El tamaño máximo del marco aprox. 25 cm * 40 cm Altura del tambor: 60 cm, con pies: 94 cm (acero inoxidable). Diámetro del tambor: 48 cm (interior 46 cm). Tamaños de cuadro máx.: 25 x 40 cm (con una longitud mínima de cuadro de 19 cm). Peso: 30 kg.	unidad	1	$ 2.738.000,00	0%	$ -	$ 2.738.000,00	$ 2.738.000,00
6.1.1.2	Filtro Doble en Acero Inoxidable. Dimensiones: tiene un diámetro de 9" y una profundidad de 4", con brazos, extensibles de hasta 15.5" para ajustarse a cubetas de 5 galones.	unidad	1	$ 310.800,00	0%	$ -	$ 310.800,00	$ 310.800,00

	Filtración: Utiliza una malla superior de 1875 micras y una inferior de 650 micras para asegurar una miel suave y de color claro							
6.1.1.3	Batea Desoperulador En Acero 304 calibre 38, Capacidad 150 kg , Diámetro 48.5 cm, Altura 76 cm, Tapa repujada en la parte superior, Manijas, lleva 3 patas cuadradas desarmables, 1 llave de salida	unidad	1	$ 3.996.000,00	0%	$ -	$ 3.996.000,00	$ 3.996.000,00
6.1.1.4	Cuchillo Descapador De Panales Apícola Mango De Madera. L 26.2 cm. Peso 56 gramos	unidad	1	$ 54.760,00	0%	$ -	$ 54.760,00	$ 54.760,00
6.1.1.5	Pinza Palanca Acero	unidad	1	$ 66.600,00	0%	$ -	$ 66.600,00	$ 66.600,00
6.1.1.6	Enrulador Plástico para Alambres Cuadros	unidad	1	$ 51.800,00	0%	$ -	$ 51.800,00	$ 51.800,00
6.1.1.7	Trampa de Polen Plástica de Piquera	unidad	2	$ 74.000,00	0%	$ -	$ 74.000,00	$ 148.000,00
6.1.1.8	Trampa Propóleo	unidad	2	$ 51.800,00	0%	$ -	$ 51.800,00	$ 103.600,00
6.1.1.9	Alimentadores de Botella	unidad	34	$ 11.840,00	0%	$ -	$ 11.840,00	$ 402.560,00
6.1.1.10	Caiman Atrapa Reinas, material en Plástico	unidad	3	$ 19.240,00	0%	$ -	$ 19.240,00	$ 57.720,00
6.1.1.11	Careta Chaqueta de inspector abejas, Cremallera frontal 100% algodón con muñequera y cintura elásticas con Sombrero extraíble y con combo de velo de malla metálica	unidad	1	$ 281.200,00	0%	$ -	$ 281.200,00	$ 281.200,00
6.1.1.12	Rodillo de púas desoperculador, Mango en madera	unidad	1	$ 81.400,00	0%	$ -	$ 81.400,00	$ 81.400,00
6.1.1.13	Colmena tipo Langstroth en madera impermeabilizada, con piso piquera, 10 cuadros de madera con acero, 10 láminas de cera, tapa de madera y techo metálico	unidad	2	$ 414.400,00	0%	$ -	$ 414.400,00	$ 828.800,00
6.1.2	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Avícola**							
6.1.2.1	Alimento para Ave-Concentrado iniciación. para dar tonos amarillos en la piel del ave. Composición: PROTEÍNA (MIN) 21.0%, GRASA(MIN) 2.0%, HUMEDAD (MÁX)13.0%, FIBRA (MÁX). 5.0% CENIZA (MÁX), 8.0%" -	unidad	89	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00	$ 13.830.600,00

	Registro ICA. presentación en bulto de 40 Kg.							
6.1.2.2	Alimento para Ave- Concentrado etapa de levante. Composición: proteína 16% - Grasa 2,5%-Humedad 13%-Fibra 8% - Ceniza 8%.Registro ICA. Presentación bulto 40 Kg.	unidad	18	$ 155.400,00	5%	$ 7.770,00	$ 163.170,00	$ 2.937.060,00
6.1.2.3	Alimento para Ave - Concentrado engorde. para dar tonos amarillos en la piel del ave. Composición: PROTEÍNA (MIN) 19%, GRASA(MIN) 2.5%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX). 5% CENIZA (MÁX), 8% - Registro ICA. presentación en bulto de 40 Kg.	unidad	66	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00	$ 10.256.400,00
6.1.2.4	Alimento para Ave- Concentrado gallina ponedora. PROTEÍNA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 4% HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MIN) 3,6% FOSFORO (MIN) 0,6%.	unidad	50	$ 145.040,00	5%	$ 7.252,00	$ 152.292,00	$ 7.614.600,00
6.1.2.5	Balde Timbo Multiuso Mini Tanque De Agua Con Tapa. 60 Litros Tapa Rosca. Material Polietileno alta densidad	unidad	1	$ 236.200,00	19%	$ 44.878,00	$ 281.078,00	$ 281.078,00
6.1.2.6	Bebedero 5 Litros Para Pollos. Tipo de montaje: colgable/piso. altura: 25 cm, diámetro: 32 cm, material polietileno y polipropileno de alta resistencia, tolva transparente, plato rojo. Incluye gancho	unidad	7	$ 35.098,00	19%	$ 6.668,62	$ 41.766,62	$ 292.366,34
6.1.2.7	Bebedero Automático Para Pollos tipo colgante, material polietileno, Capacidad 350 ml. Tamaño aproximado: 32cm de alto, 35cm de ancho, longitud de la manguera: aprox. 135 cm. Color: rojo y amarillo	unidad	11	$ 121.883,00	19%	$ 23.157,77	$ 145.040,77	$ 1.595.448,47
6.1.2.8	Bebedero Automático Para Pollos tipo colgante, material polietileno, Capacidad 6.5L	unidad	3	$ 45.880,00	19%	$ 8.717,20	$ 54.597,20	$ 163.791,60
6.1.2.9	Cable unipolar de conductividad eléctrica, material cubierto en PVC, calibre # 10, material del conductor en cobre,	rollo	2	$ 371.742,00	19%	$ 70.630,98	$ 442.372,98	$ 884.745,96

	tensión nominal 2,08, no inflamable, 100 mts de largo. presentación en rollo.							
6.1.2.10	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	3	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82	$ 1.351.166,46
6.1.2.11	comedero aves de corral, cap. 12 Kg, altura: 35 cm, diámetro: 38 cm, material: polietileno de alta resistencia, color rojo.	unidad	13	$ 36.700,00	19%	$ 6.973,00	$ 43.673,00	$ 567.749,00
6.1.2.12	Comedero Tolva Roja 7 Kg, para Ave de corral. Material polietileno, Cap. 20-30 aves. Diámetro 35 cm, Alto 27 cm, Peso 850 grms	unidad	5	$ 19.410,00	19%	$ 3.687,90	$ 23.097,90	$ 115.489,50
6.1.2.13	Equipo Sacrificio de Pollos en material aluminio	unidad	4	$ 188.090,00	19%	$ 35.737,10	$ 223.827,10	$ 895.308,40
6.1.2.14	Ave de Postura, Gallina tipo roja comercial Babcock Brown de 16 semanas de vida	unidad	458	$ 43.660,00	0%	$ -	$ 43.660,00	$ 19.996.280,00
6.1.2.15	Gramera Electrónica Balanza Digital Pesa 40 Kg. Pantalla LED. Ancho de la superficie de apoyo: 25 cm y Largo de la superficie de apoyo: 34 cm	unidad	1	$ 242.499,00	19%	$ 46.074,81	$ 288.573,81	$ 288.573,81
6.1.2.16	Lámina de Zinc Ondulada 3.048x0.80 m Cal 35 0.17mm, material techumbre en acero galvanizado.	unidad	14	$ 36.100,00	19%	$ 6.859,00	$ 42.959,00	$ 601.426,00
6.1.2.17	Malla Hexagonal 1.80 x 1 1/4". Presentación rollo 36 metros	unidad	4	$ 370.000,00	19%	$ 70.300,00	$ 440.300,00	$ 1.761.200,00
6.1.2.18	Malla plástica de polietileno de alta densidad (HDPE) resistente a exteriores, con apertura de 7*7m, rollo de 30 metros, protección UV	rollo	5	$ 12.313,00	19%	$ 2.339,47	$ 14.652,47	$ 73.262,35
6.1.2.19	Malla Plastico. Dimensiones: 150 m x 30 m. presentación en rollo .	unidad	4	$ 731.608,00	19%	$ 139.005,52	$ 870.613,52	$ 3.482.454,08
6.1.2.20	Mesa En Acero Inoxidable, Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 90 m. Soporta hasta 100 kilogramos, Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2, Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez	unidad	3	$ 2.201.345,00	19%	$ 418.255,55	$ 2.619.600,55	$ 7.858.801,65
6.1.2.21	Multitoma extensión regleta 6 salidas, largo de cable: 5 mts, voltaje: 125, Frecuencia: 60Hz,	unidad	2	$ 27.239,00	19%	$ 5.175,41	$ 32.414,41	$ 64.828,82

	Potencia: 1,88 kW. material PVC.							
6.1.2.22	Multivitamínico polvo soluble (AVE). Composición: VITAMINA A, D3, E, C, K, B1, B2, B5, B6, B12, PANTOTENATO DE CALCIO, BIOTINA. Caja dispensadora de 50 sobres por 10 gramos cada uno.	unidad	10	$ 19.832,00	19%	$ 3.768,08	$ 23.600,08	$ 236.000,80
6.1.2.23	Peletizadora Con Motor Eléctrico Bifásico 220V. Producción de 90-150 Kg/H. Potencia 4Kw Eletrico. Peso 40 Kg. disco de 4 mm incluido. Incluye Motor.	unidad	1	$ 5.890.400,00	0%	$ -	$ 5.890.400,00	$ 5.890.400,00
6.1.2.24	Teja Zinc Ondulada, material en acero galvanizado. medidas: 300 cm largo x 8.15 cm de ancho. Calibre 35, espesor 0.14mm. techumbre acanalada	unidad	5	$ 71.040,00	19%	$ 13.497,60	$ 84.537,60	$ 422.688,00
6.1.3	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Cacao**							
6.1.3.1	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	8	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82	$ 3.603.110,56
6.1.3.2	Electrobomba tipo caracol 0.5 HP voltaje 110v/220v - Succión 1-1/4* 1 pulgada. Altura Máxima: 22Mts, Caudal Maxi: 35 GPM, Presión Máxima: 31 PSI, , 13 Kg, fases: 1 - Monofásico	unidad	1	$ 1.161.800,00	19%	$ 220.742,00	$ 1.382.542,00	$ 1.382.542,00
6.1.3.3	Fertilizante Cloruro de Potasio granulado: potasio 100%. Presentación en bulto de 50Kg.	bulto	5	$ 187.185,00	0%	$ -	$ 187.185,00	$ 935.925,00
6.1.3.4	Fertilizante complejo compuesto NPK (Nitrógeno 15%, Fósforo 15% y Potasio 15% para aplicación al suelo. Granulado- Presentación en bulto de 50 Kg	bulto	10	$ 255.123,00	0%	$ -	$ 255.123,00	$ 2.551.230,00
6.1.3.5	Fertilizante complejo granulado (fórmula 15-9-20 + Mg, S, B, Mn y Zn) Presentación bulto de 50Kg.	bulto	19	$ 267.880,00	0%	$ -	$ 267.880,00	$ 5.089.720,00
6.1.3.6	Fertilizante edáfico granular, PH 8-10. Composición: Nitrógeno Total 12%, Fósforo 4%, Potasio 19%, Calcio 5%, Magnesio 4%, Azufre 3%, Silicio 3%. Presentación bulto 50 Kg	bulto	3	$ 179.080,00	0%	$ -	$ 179.080,00	$ 537.240,00

6.1.3.7	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm³ 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m³/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	unidad	5	$ 2.644.972,00	5%	$ 132.248,60	$ 2.777.220,60	$ 13.886.103,00
6.1.3.8	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L	unidad	2	$ 2.465.588,00	5%	$ 123.279,40	$ 2.588.867,40	$ 5.177.734,80
6.1.3.9	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma	unidad	8	$ 2.760.885,00	0%	$ -	$ 2.760.885,00	$ 22.087.080,00
6.1.3.10	Herbicida agrícola, concentrado soluble. Ingrediente Activo Paraquat Dicloride 200 g/l Presentación de 20l	unidad	2	$ 370.000,00	0%	$ -	$ 370.000,00	$ 740.000,00
6.1.3.11	Herbicida control Efectivo de Malezas, concentrado Soluble. Ingrediente Activo: Glufosinato de Amonio 200 g/l. Presentación de 4L	unidad	5	$ 118.400,00	0%	$ -	$ 118.400,00	$ 592.000,00
6.1.3.12	Insecticida Agrícola, en concentrado emulsionable (EC) formulado a base de Cipermetrina 200 g/L, Categoría toxicológica: II – Moderadamente peligroso, presentación 1L	unidad	13	$ 39.608,00	0%	$ -	$ 39.608,00	$ 514.904,00
6.1.3.13	Motobomba a Gasolina 4 Tiempos 2 Pulgadas X 2 Pulgadas, Caudal máximo de 27000l/h. Dimensiones: 45cm de ancho, 40cm de alto y 50cm de profundidad. Capacidad del tanque de combustible de 3.6L	unidad	1	$ 1.180.269,00	19%	$ 224.251,11	$ 1.404.520,11	$ 1.404.520,11
6.1.3.14	Motobomba autocebante 3"x3" 6,5 HP a gasolina, de 4 tiempos • Altura máxima de bombeo: 25 m. • Flujo máximo: 900 L/min • Máxima profundidad de succión: 5 m. Cap. Tanque 3.2 L. Peso:20 Kg	unidad	1	$ 1.043.500,00	19%	$ 198.265,00	$ 1.241.765,00	$ 1.241.765,00
6.1.3.15	Motobomba Diesel 3" X 3" 7 hp, motor a gasolina de 4 tiempos, en hierro fundido de 44 Kg,	unidad	1	$ 3.606.723,00	19%	$ 685.277,37	$ 4.292.000,37	$ 4.292.000,37

	Dimensiones: 580 x 470 x 580 mm							
6.1.3.16	Motosierra, Potencia: 2,30 Kw. cilindrada: 45,4 cm3. potencia: 2,30 PS. Vibraciones izquierda/derecha: 5,7/6,8 m/s2 . Paso de cadena: 0.325" P. Peso de la unidad sin combustible: 4,6 kg. relación potencia: 2 kg/kW. Longitud de la espalda: 45 / 50 / 40 cm.	unidad	3	$ 2.343.127,00	19%	$ 445.194,13	$ 2.788.321,13	$ 8.364.963,39
6.1.3.17	Pala Material: Acero de Alto Carbono, medidas: 20.8 x 27.0 cm, Peso: 920 gr, Calibre: 1.9 mm, en Pintura electrostática	unidad	2	$ 18.082,00	19%	$ 3.435,58	$ 21.517,58	$ 43.035,16
6.1.3.18	Podadora de altura con un motor de 2 tiempos, cilindraje de 25.4 cc, capacidad de combustible de 610 ml, peso 7.8 kg, longitud plegado 2.74 metros, longitud extendida 3.7 metros y longitud de espada de 12 IN (30.5 cms)	unidad	1	$ 3.886.431,00	19%	$ 738.421,89	$ 4.624.852,89	$ 4.624.852,89
6.1.3.19	Poli sombra negra fibra 65%, presentación en rollo (4 Mt X 100mt).	rollo	3	$ 1.019.708,00	19%	$ 193.744,52	$ 1.213.452,52	$ 3.640.357,56
6.1.4	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Maíz**							
6.1.4.1	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma.	unidad	1	$ 2.760.885,00	0%	$ -	$ 2.760.885,00	$ 2.760.885,00
6.1.4.2	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L.	unidad	1	$ 2.465.588,00	5%	$ 123.279,40	$ 2.588.867,40	$ 2.588.867,40
6.1.4.3	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	2	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82	$ 900.777,64
6.1.4.4	Desgranadora de maíz motor a gasolina, 3hp, producción 700Kg/hora maíz Limpio, potencia requerida 3Hp gasolina 3600rpm, Dimensiones: alto 1,25*ancho 50*largo 85, peso sin motor 46Kg.	unidad	1	$ 2.805.605,00	0%	$ -	$ 2.805.605,00	$ 2.805.605,00
6.1.5	**Elementos a Iniciativas Productiva Sector Maracuyá**							
6.1.5.1	Motosierra con Espada 40 cm. Potencia 1,4/1,9 kW/CV. Peso 4,5 kg.	unidad	1	$ 1.267.328,00	19%	$ 240.792,32	$ 1.508.120,32	$ 1.508.120,32

6.1.5.2	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	unidad	1	$ 534.700,00	19%	$ 101.593,00	$ 636.293,00	$ 636.293,00
6.1.5.3	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm³ 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m³/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	unidad	1	$ 2.644.972, 00	5%	$ 132.248,60	$ 2.777.220,60	$ 2.777.220,60
6.1.5.4	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma.	unidad	1	$ 2.760.885, 00	0%	$ -	$ 2.760.885,00	$ 2.760.885,00
6.1.5.5	Electrobomba Periférica 1"x1" 1hp 110/220v Presión máx: 55mts Caudal Max: 40litros/min.	unidad	2	$ 533.547,00	19%	$ 101.373,93	$ 634.920,93	$ 1.269.841,86
6.1.6	**Elementos a Iniciativas Productivas Sector Piscícola**							
6.1.6.1	Aireador Oxigenador Solar 750 W Tipo Splash 1HP – SALIDA 3" . Potencia en paneles solares: 1200 W, Incluye controlador solar.	Unidad	1	$ 3.048.000, 00	19%	$ 579.120,00	$ 3.627.120,00	$ 3.627.120,00
6.1.6.2	Aireador splash con rejilla. motor Eléctrico 2HP a 220 Eléctrico Monofásico. Potencia: 1.5 kW / 2 HP. Caudal: 6000 L/min	Unidad	1	$ 3.581.849, 00	19%	$ 680.551,31	$ 4.262.400,31	$ 4.262.400,31
6.1.6.3	Aireador tipo fuente y bomba de transferencia, 1 KW, 2 HP Monofásico 220 V. Frecuencia 60HZ, flujo máximo 30 m3/h. Altura máxima 6 m	Unidad	4	$ 1.701.377, 00	19%	$ 323.261,63	$ 2.024.638,63	$ 8.098.554,52
6.1.6.4	Aireador tipo splash 1,5HP para piscicultura, de 110V Consumo Monofásico, Caudal 1870 litros/min; Área de acción hasta 450m2.	Unidad	3	$ 3.668.908, 00	19%	$ 697.092,52	$ 4.366.000,52	$ 13.098.001,56
6.1.6.5	Alevinos de cachama blanca (medidas: 4 a 5 cm, presentación en bolsa especial con oxígeno con cierre hermético)	Unidad	3.000	$ 324,86	0%	$ -	$ 324,86	$ 974.580,00
6.1.6.6	Alimento para pez - Concentrado Inicio. PROTEÍNA (MIN) 45%, GRASA(MIN) 6%, HUMEDAD(MÁX) 12%	bulto	28	$ 255.688,00	5%	$ 12.784,40	$ 268.472,40	$ 7.517.227,20

	FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 12%. Presentación bulto 40 Kg							
6.1.6.7	Alimento para pez - Concentrado Levante. 34%PROTEÍNA (MIN), GRASA(MIN)6.0% HUMEDAD (MÁX)12.0%, FIBRA (MÁX) 6.0%. Presentación bulto 40 Kg	bulto	8	$ 200.717,00	5%	$ 10.035,85	$ 210.752,85	$ 1.686.022,80
6.1.6.8	Alimento para pez - Concentrado Pre Engorde . PROTEÍNA (MIN)30%, GRASA(MIN)6%, HUMEDAD (MÁX)12% FIBRA (MÁX)8% CENIZA (MÁX) 12%	bulto	5	$ 228.837,00	5%	$ 11.441,85	$ 240.278,85	$ 1.201.394,25
6.1.6.9	Alimento para pez - Concentrado Engorde . PROTEÍNA (MIN)30%, GRASA(MIN)6%, HUMEDAD (MÁX)12% FIBRA (MÁX)6% CENIZA (MÁX) 12%	bulto	34	$ 182.112,00	5%	$ 9.105,60	$ 191.217,60	$ 6.501.398,40
6.1.6.10	Balanza 300 kg Electrónica Digital Inalámbrica. Peso máximo soportado: 300 kg, Diámetro de la superficie de apoyo: 40 cm, Ancho de la superficie de apoyo: 50 cm, Largo de la superficie de apoyo: 40 cm. Voltaje: 110/120V. Pantalla DIGITAL	Unidad	1	$ 516.135,00	19%	$ 98.065,65	$ 614.200,65	$ 614.200,65
6.1.6.11	Balanza Electrónica Brazo. Peso máximo 250kg, Pantalla LED, Tipo de alimentación: batería y corriente eléctrica. Plataforma Industrial Báscula	Unidad	1	$ 318.873,00	19%	$ 60.585,87	$ 379.458,87	$ 379.458,87
6.1.6.12	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	Unidad	1	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82	$ 450.388,82
6.1.6.13	Electrobomba Centrífuga, Succión 1-1/2" NPT, Descarga 1-1/2" NPT , Potencia 3.0Hp, Voltaje 220 V, Peso 35 Kg	Unidad	1	$ 4.638.992,00	19%	$ 881.408,48	$ 5.520.400,48	$ 5.520.400,48
6.1.6.14	Electrobomba de Alta Presión 2" x 2" 5hp - Caudal Máx 51-100 gpm. Peso 52 Kg.	Unidad	1	$ 4.427.564,00	19%	$ 841.237,16	$ 5.268.801,16	$ 5.268.801,16
6.1.6.15	Manguera Succión Corrugada De 2 X 6 Mts	Unidad	1	$ 518.000,00	19%	$ 98.420,00	$ 616.420,00	$ 616.420,00
6.1.6.16	Mesa En Acero Inoxidable, Largo x Ancho x Altura: 2 m x 50 cm x 90 m. Soporta hasta 100 kilogramos, Bases o Patas en acero inoxidable redondo de 1 1/2, Superficie elaborada	Unidad	3	$ 2.201.345,00	19%	$ 418.255,55	$ 2.619.600,55	$ 7.858.801,65

	en acero inoxidable 304 certificado calibre 18 con refuerzos para lograr mayor estabilidad y rigidez							
6.1.6.17	Motobomba Alta Presión 2 X 2 Motor Diesel 10hp. Capacidad del tanque de combustible de 5L.	Unidad	1	$ 2.803.295,00	19%	$ 532.626,05	$ 3.335.921,05	$ 3.335.921,05
6.1.6.18	Motobomba En Hierro Alta Presión Diésel 10Hp 3 X3	Unidad	1	$ 5.826.723,00	19%	$ 1.107.077,37	$ 6.933.800,37	$ 6.933.800,37
6.1.6.19	Motobomba Presión 3"X3" Diesel 10 Hp Presión Max 102psi/72mts.	Unidad	1	$ 3.953.715,00	19%	$ 751.205,85	$ 4.704.920,85	$ 4.704.920,85
6.1.6.20	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	Unidad	1	$ 534.700,00	19%	$ 101.593,00	$ 636.293,00	$ 636.293,00
6.1.6.21	Tanques de Agua Bajito 250 Litros. Color Negro. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	Unidad	1	$ 615.506,00	19%	$ 116.946,14	$ 732.452,14	$ 732.452,14
6.1.7	**Elementos a Iniciativas Productivas Sector Plátano**							
6.1.7.1	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	Unidad	2	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82	$ 900.777,64
6.1.7.2	Fumigadora De Espalda 20lts,Tipo Manual - Embolo Externo, Peso 4,6 Kg	Unidad	11	$ 384.800,00	5%	$ 19.240,00	$ 404.040,00	$ 4.444.440,00
6.1.7.3	Fumigadora De Espalda 3.5 Hp 14 Litros, cilindrada cm^3 56,5, Peso kg 15, Capacidad tanque de pulverización l 13, Caudal máximo de aire m^3/h 1.260, Potencia_ CV 3,5, Ancho 50 cm, Largo 40 cm, Alto 68 cm	Unidad	2	$ 2.644.972,00	5%	$ 132.248,60	$ 2.777.220,60	$ 5.554.441,20
6.1.7.4	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L.	Unidad	1	$ 2.465.588,00	5%	$ 123.279,40	$ 2.588.867,40	$ 2.588.867,40
6.1.7.5	Guadaña motor 2 tiempos, peso en seco sin accesorios 8,7 kg, cilindraje 45,7 cc, Longitud total: 1.82 m. Capacidad combustible: 0,95 L, carburador: Diafragma.	Unidad	10	$ 2.760.885,00	0%	$ -	$ 2.760.885,00	$ 27.608.850,00
6.1.7.6	Pala Material: Acero de Alto Carbono, medidas: 20.8 x 27.0 cm, Peso: 920 gr, Calibre: 1.9 mm, en Pintura electrostática	Unidad	5	$ 18.082,00	19%	$ 3.435,58	$ 21.517,58	$ 107.587,90

6.1.7.7	Sulfato De Potasio Polvo Soluble. Presentación en bulto de 25 Kg.	bulto	21	$ 331.239,00	5%	$ 16.561,95	$ 347.800,95	$ 7.303.819,95
6.1.8	**Elementos a Iniciativas Productivas Sector Porcícola**							
6.1.8.1	Alimento para porcino-concentrado engorde. composición: (PROTEÍNA (MIN) 16%,GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 8%,CENIZA (MÁX) 9% a partir de los 75 kg. REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	bulto	379	$ 145.040,00	5%	$ 7.252,00	$ 152.292,00	$ 57.718.668,00
6.1.8.2	Alimento para porcino-concentrado gestación. composición: (PROTEÍNA (MIN) 14%,GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%,CENIZA (MÁX) 9%) REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	bulto	17	$ 179.746,00	5%	$ 8.987,30	$ 188.733,30	$ 3.208.466,10
6.1.8.3	Alimento para porcino-concentrado iniciación. composición: (• PROTEINA (MIN) 19%, GRASA(MIN) 4%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 5%,CENIZA (MÁX) 9%) - REGISTRO ICA: 5404 AL. presentación en bulto de 40 Kg. a partir de los 12 Kg a 30 Kg vivo. Registro ICA.	bulto	6	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00	$ 932.400,00
6.1.8.4	Alimento para porcino-concentrado lactancia. composición: • PROTEÍNA (MIN) 16% GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 10%, CENIZA (MÁX) 9%)- REGISTRO ICA. Presentación en bulto de 40 Kg.	bulto	15	$ 182.040,00	5%	$ 9.102,00	$ 191.142,00	$ 2.867.130,00
6.1.8.5	Alimento para porcino-concentrado levante. composición: (• PROTEINA (MIN) 17%, GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 7%, CENIZA (MÁX) 8%) - REGISTRO ICA. presentación en bulto de 40 Kg. a partir de los 30 Kg a 75 Kg vivo.	bulto	296	$ 148.000,00	5%	$ 7.400,00	$ 155.400,00	$ 45.998.400,00

6.1.8.6	Balanza 300 kg Electrónica Digital Inalámbrica. Peso máximo soportado: 300 kg, Diámetro de la superficie de apoyo: 40 cm, Ancho de la superficie de apoyo: 50 cm, Largo de la superficie de apoyo: 40 cm. Voltaje: 110/120V. Pantalla DIGITAL	unidad	1	$ 516.135,00	19%	$ 98.065,65	$ 614.200,65	$ 614.200,65
6.1.8.7	Carretilla Antipinchazos 96 L, Tolva Plástica Negra	unidad	2	$ 378.478,00	19%	$ 71.910,82	$ 450.388,82	$ 900.777,64
6.1.8.8	Chupo Cerdos (Bebedero Automático). Material en acero inoxidable, Color plateado con rojo. dimensiones: 7 cm X 2 cm X 2cm, Peso: 67 gramos, Rosca para Instalación en tubería de 1/2 pulgada, incluye su correspondiente resorte y filtro. 10 unidades.	unidad	2	$ 65.792,00	19%	$ 12.500,48	$ 78.292,48	$ 156.584,96
6.1.8.9	Comedero Automático Tolva, cap. de 30 kg, Material: Plato de acero inoxidable, estructura de hierro y plástico de alta resistencia , Largo x Ancho x Altura: 50 cm x 47 cm x 79 cm, Peso total del comedero: 8,8 kg, alimentador para 10-15 cerdos.	unidad	3	$ 740.000,00	19%	$ 140.600,00	$ 880.600,00	$ 2.641.800,00
6.1.8.10	Comedero Para Cerdos Lechones Automático En Acero Doble Cara Preceba. En acero inoxidable de 4, 5 o 6 puestos por lado. Con capacidad de 50kg para alimentar de 15 a 20 animales.Tamaño: 70cm x55cm x 46cm	unidad	5	$ 1.243.698,00	19%	$ 236.302,62	$ 1.480.000,62	$ 7.400.003,10
6.1.8.11	Electrobomba 1hp 110/220V, 1" x 1", Potencia del motor: 1.3 Hp, Peso: 14.2 Kg.	unidad	1	$ 1.161.800,00	19%	$ 220.742,00	$ 1.382.542,00	$ 1.382.542,00
6.1.8.12	Electrobomba Centrífuga 1.5hp 110/220v - Monofásica. Frecuencia: 60 HZ; Fase eléctrica: Bifásica. Potencia: 1.5 hp; Voltaje: 120/ 220V; Dimensiones: 42cm de ancho, 21cm de profundidad y 26cm de alto; Pesa 16kg. Altura máxima de 27m; Altura máxima de succión de 6m;	unidad	3	$ 1.703.866,00	19%	$ 323.734,54	$ 2.027.600,54	$ 6.082.801,62

	Soporta un caudal máximo de agua de 352l/min.							
6.1.8.13	Electrobomba Periférica 1"x1" 1hp 110/220v Presión máx: 55mts Caudal Max: 40litros/min.	unidad	1	$ 533.547,00	19%	$ 101.373,93	$ 634.920,93	$ 634.920,93
6.1.8.14	Electrobomba tipo caracol 0.5 HP voltaje 110v/220v - Succión 1-1/4* 1 pulgada. Altura Máxima: 22Mts, Caudal Maxi: 35 GPM, Presión Máxima: 31 PSI, 13 Kg, fases: 1 - Monofásico	unidad	3	$ 1.161.800,00	19%	$ 220.742,00	$ 1.382.542,00	$ 4.147.626,00
6.1.8.15	Fumigadora De Espalda 20lts,Tipo Manual - Embolo Externo, Peso 4,81 Kg	unidad	1	$ 384.303,00	5%	$ 19.215,15	$ 403.518,15	$ 403.518,15
6.1.8.16	Fumigadora de espalda motor a 2 tiempos, Tipo Combustible de alta presión psi 100-500, Cilindraje 25.6, capacidad tanque 25L.	unidad	1	$ 2.465.588,00	5%	$ 123.279,40	$ 2.588.867,40	$ 2.588.867,40
6.1.8.17	Jaula Paridera Cerda Panel Pvc Y Barras Anti Aplastamiento. • Dimensiones: 180cm (ancho) x 240cm (largo) x 65cm (alto)	unidad	2	$ 4.171.430,00	19%	$ 792.571,70	$ 4.964.001,70	$ 9.928.003,40
6.1.8.18	Lámina de Zinc Ondulada 3.048x0.80 m Cal 35 0.17mm, material techumbre en acero galvanizado.	unidad	23	$ 36.100,00	19%	$ 6.859,00	$ 42.959,00	$ 988.057,00
6.1.8.19	Lechón en destete Doble propósito de 60 días, Peso mínimo de 25 kg, Raza Landrace (reproductor pietran y/o Duroc). Con Registro Ica	unidad	27	$ 444.000,00	0%	$ -	$ 444.000,00	$ 11.988.000,00
6.1.8.20	Malla Hexagonal 1.80 x 1 1/4". Presentación rollo 36 metros	unidad	4	$ 370.000,00	19%	$ 70.300,00	$ 440.300,00	$ 1.761.200,00
6.1.8.21	Manguera Abc Riego Peletizada Original 12mm X 200 Metros. Diámetro: 12mm, Largo: 200 m, Pesa 6kg, en polietileno original. Soporta un máximo de 100psi de presión	unidad	2	$ 182.824,00	19%	$ 34.736,56	$ 217.560,56	$ 435.121,12
6.1.8.22	Manguera polietileno 3/4" calibre 60 x 90 metros. Diámetro: 3/4 ", Largo: 90 m, Pesa 18kg, Hecho en polietileno, Soporta un máximo de 120psi de presión. Presentación rollo	unidad	6	$ 248.740,00	19%	$ 47.260,60	$ 296.000,60	$ 1.776.003,60
6.1.8.23	Manguera Riego Agro 1 Pulgada X 100m largo. Material: Polietileno. Presentación en rollo.	rollo	1	$ 190.300,00	19%	$ 36.157,00	$ 226.457,00	$ 226.457,00

6.1.8.24	Mesa En Acero Inoxidable, medidas: 90x200x50 cm sin entrepaño, Superficie elaborada en acero inoxidable 304 certificado calibre 18.	unidad	1	$ 1.628.000,00	19%	$ 309.320,00	$ 1.937.320,00	$ 1.937.320,00
6.1.8.25	Motobomba 4 Tiempos 2.5hp Portátil 1.5 Pulgadas. Sistema de arranque manual (arranque a cuerda). Caudal máximo de 7020l/h. Altura máxima de succión de 6m. Diámetro de salida de 3.81cm.	unidad	1	$ 1.252.404,00	19%	$ 237.956,76	$ 1.490.360,76	$ 1.490.360,76
6.1.8.26	Motobomba a Gasolina 4T, Autocebante 2"X2", 6.5Hp. Dimensiones: 49 × 42 × 39 cm.	unidad	3	$ 1.192.700,00	19%	$ 226.613,00	$ 1.419.313,00	$ 4.257.939,00
6.1.8.27	Motobomba autocebante 3"x3" 6,5 HP a gasolina, de 4 tiempos • Altura máxima de bombeo: 25 m. • Flujo máximo: 900 L/min • Máxima profundidad de succión: 5 m. Cap. Tanque 3.2 L. Peso:20 Kg.	unidad	2	$ 1.043.500,00	19%	$ 198.265,00	$ 1.241.765,00	$ 2.483.530,00
6.1.8.28	Tanque de Agua 1.000 Litros. Diametro-ancho-alto-largo: 126 cm-126 cm-145 cm- 126 cm.Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	unidad	4	$ 667.750,00	19%	$ 126.872,50	$ 794.622,50	$ 3.178.490,00
6.1.8.29	Tanque de Agua 2.000 Litros. 190 cm de alto x 156 cm de ancho de apertura	unidad	1	$ 1.417.820,00	19%	$ 269.385,80	$ 1.687.205,80	$ 1.687.205,80
6.1.8.30	Tanque de Agua Bajito 500 Litros. Medidas: Diámetro 127 cm - Ancho 127 cm - Alto 127 cm - Largo 75 cm. Polietileno 100% virgen con aditivo U.V	unidad	3	$ 534.700,00	19%	$ 101.593,00	$ 636.293,00	$ 1.908.879,00
6.1.8.31	Teja Zinc Ondulada, material en acero galvanizado. medidas: 300 cm largo x 8.15 cm de ancho. Calibre 35, espesor 0.14mm. techumbre acanalada.	unidad	10	$ 71.040,00	19%	$ 13.497,60	$ 84.537,60	$ 845.376,00
Total del proyecto								**$ 806.330.332,30**

NOTA:

1) Bienes Exentos de IVA -art. 424 del Estatuto Tributario colombiano: Animales vivos de la especie porcina; Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos y pintadas, de las especies domésticas, vivos; Peces vivos; Abonos de origen animal o vegetal, abonos minerales o químicos nitrogenados, fosfatados, potásicos y compuestos;

Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares; Máquinas y aparatos para preparar alimentos para animales, para uso agropecuario y sus partes; Guadañadoras, máquinas de henificar, prensas para paja o forraje, cosechadoras-trilladoras, máquinas de trillar, de cosechar raíces o tubérculos, para limpieza o clasificación de productos agrícolas y sus partes.
2) Servicios Exentos de IVA -artículos 476 del Estatuto Tributario colombiano: Transporte público terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional. Transporte público o privado nacional e internacional de carga; Servicios de alimentación contratados con recursos públicos para el sistema penitenciario, asistencia social, escuelas públicas, Fuerzas Militares, Policía, centros geriátricos públicos, hospitales públicos y comedores comunitarios.
3) Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) - art. 468-1 : Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, Fumigadoras para uso agrícola.

6.6 Forma de pago.

El Municipio de Arauquita fija para el presente contrato un anticipo del cuarenta por ciento (40%) de su valor total.

El valor del contrato se pagará de acuerdo con las siguientes especificaciones, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada y siempre que la Tesorería cuente con los recursos líquidos disponibles, así:

a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato se pagará mediante la presentación de actas parciales de ejecución, elaboradas por el contratista con base en las cantidades de suministro debidamente verificadas y aprobadas por la supervisión, y recibidas a satisfacción de los beneficiarios, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y demás documentos del contrato. Del valor bruto de cada pago se descontará el porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo, de conformidad con los desembolsos previamente autorizados por la Entidad.

b) El pago del VEINTE PORCIENTO (20%) restantes del valor total del contrato se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción de Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la entidad.

PARÁGRAFO 1: La entidad otorgará un anticipo hasta del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se hayan aprobado las garantías que lo ampare, verificado por la supervisión. El anticipo no constituye pago anticipado ni remuneración por bienes no suministrados, sino recursos destinados a facilitar la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO 2: Manejo del anticipo: "En las contrataciones distintas a las que se refiere el artículo 91° de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberán constituir un plan de inversión detallado que identifique los conceptos, actividades, bienes y gastos a los cuales se destinarán los recursos, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato. El contratista será responsable de la correcta administración, destinación e inversión de dichos recursos, los cuales deberán utilizarse exclusivamente para actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual. La supervisión realizará el seguimiento y control a la inversión del anticipo, pudiendo solicitar los soportes contables, financieros, facturas, comprobantes de pago y demás documentos que permitan verificar su adecuada utilización. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro." Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el MUNICIPO DE ARAUQUITA, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO 3: Atendiendo a la naturaleza del recurso es deber del contratista, además, constituir una CUENTA BANCARIA SEPARADA a nombre del contrato; bajo el entendido de que los proyectos financiados con recursos del SGR se realizan al DESTINATARIO FINAL según lo dispone al artículo 27 de la ley 2056 de 2020 teniendo en cuenta que desde el ROL de PRESUPUESTO – GASTO se registra la información del CONTRATISTA (información general, tributaria y registro de CUENTA BANCARIA).

PARÁGRAFO 4: Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar: a. La orden de iniciación, b. deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, c. deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento

por el funcionario competente del Municipio de Arauquita, d. el registro presupuestal, y e. Deberá presentar el plan de inversión del anticipo de manera detallada y este no podrá superar lo establecido en el parágrafo 2. En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

PARÁGRAFO 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 6: La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Arauquita, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

PARÁGRAFO 7: La información financiera y contable podrá ser consultada por los organismos de vigilancia y control fiscal.

PARÁGRAFO 8: En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la Entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO 9: El valor entregado en calidad de anticipo se amortizará en forma proporcional al acta del plan de inversión detallado que se tramite, esto quiere decir que su amortización deberá ser mínimo igual al porcentaje que se entregue en calidad de anticipo sobre el valor del acta a cobrar; en todo caso, el valor total del anticipo deberá ser amortizado durante el cobro de las actas parciales realizados.

7 CONVOCATORIAS A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que señala:

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limítadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su ré gimen de contratación, los patrimonios autó nomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

***1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dó lares de los Estados Unidos de Amé rica (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La entidad, dispone lo siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por consiguiente, al determinar que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es superior al Umbral PYMES COL para la fecha de elaboración del presente proceso, por lo tanto, NO APLICA a limitación a MIPYMES.

8 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015)

El proceso de selección del Contratista Natural y/o jurídica, será sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad de cumplir con las condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración; pues, contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El proceso de selección se estructura bajo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE en estricto cumplimiento de los criterios establecidos en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en materia de factores de escogencia y calificación bajo los siguientes criterios:

a) Capacidad jurídica, (pliego de condiciones)
b) Condiciones de experiencia,
c) Capacidad financiera y de organización de los proponentes. (Pliego de condiciones de acuerdo con lo arrojado por el estudio del Sector)

Por lo anterior, la primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes, para determinar aquellas HABILITADAS o NO HABILITADAS. Por consiguiente, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los criterios resulten HABILITADOS y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la entidad en el presente proceso será aquella basada en el MENOR PRECIO, cumpliendo con el procedimiento establecido para obtener la oferta más económica, adjudicando la subasta al oferente que haya presentado el lance más bajo.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

A. Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formato previsto para ello Formato No 8; para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo debe ser tomada del certificado de Registro Único de Proponentes.
B. Mínimo ocho (08) contratos de servicios y/o suministros liquidados, cuyo objeto o actividades estén relacionados con Apoyo y/o Fortalecimiento a Asociaciones y/o empresas y/o pequeños productores y/o pequeños productores, y que sumados sean igual o mayor a 1 vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos relacionados deberán estar clasificado en la clasificación solicitada según UNSPSC.

Tabla 1. Codificación de servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111526	14 -Materiales y Productos de Papel	1411- Productos de papel	141115 - Papel de imprenta y papel de escribir	14111526 - Papel libretas o libros de mensajes telefónicos
		Y/O		
78101801	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 - Transporte de correo y carga	781018 - Transporte de carga por carretera	78101801 - Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
		Y/O		
80101604	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801016- Gerencia de proyectos	80101604 - Planificación o administración de proyectos
		Y/O		
80111620	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	801116 - Servicios de personal temporal	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
		Y/O		
80141902	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014- Comercialización y distribución	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 - Reuniones y eventos
		Y/O		
80161502	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016-Servicios de administración de empresas	801615 -Servicios de apoyo gerencial	80161502 - Servicios de planificación de reuniones
80161507	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016-Servicios de administración de empresas	801615 -Servicios de apoyo gerencial	80161507 – Servicios audiovisuales
		Y/O		
82121505	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212-Servicios de reproducción	821215 -Impresión	82121505 - Impresión promocional o publicitaria
		Y/O		
82131603	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213-Servicios fotográficos	821316-Fotógrafos y cinematógrafos	82131603 - Servicios de producción de vídeos
		Y/O		
82131604	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213-Servicios fotográficos	821316-Fotógrafos y cinematógrafos	82131604 - Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
		Y/O		
90101603	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016-Servicios de banquetes y catering	90101603 -Servicios de cáterin
		Y/O		
90101802	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018-Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101802-Servicios de comidas a domicilio
		Y/O		
90111601	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011-Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116-Facilidades para encuentros	90111601 – centro de conferencias

Tabla 2. codificación de bienes

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10101511	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010- Animales vivos	101015- Animales de granja	10101511 - cerdos
		Y/O		
10101511	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010- Animales vivos	101016-Pájaros y aves de corral	10101601-Pollos vivos
		Y/O		
10101703	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010- Animales vivos	101017-Peces	10101703 – Tilapia viva
		Y/O		
10111304	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1011-Productos para animales domésticos	101113-Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111304 - Tazones o equipo para alimentación de mascotas
		Y/O		

10121604	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012-Comida de animales	101216-Alimento para pájaros y aves de corral	10121604- Alimento Avícola
		Y/O		
10121702	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012-Comida de animales	101217-Alimento para peces	10121702 -Alimento granulado para peces
		Y/O		
10122101	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012-Comida de animales	101221-Comida para animales variados	10122101-comida para cerdos
		Y/O		
10131601	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1013-Recipientes y hábitat para animales	101316-Recipientes para animales	10131601 - Jaulas o sus accesorios
		Y/O		
10171602	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716-Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171602-Fertilizante de potasio
		Y/O		
10171605	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716-Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605- Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
		Y/O		
10171701	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717-herbicidas	10171701-matamaleza
		Y/O		
10171702	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717-herbicidas	10171702- Fungicidas
		Y/O		
11162111	11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116-Tejidos y materiales de cuero	111621-Tejidos o telas especiales	11162111-Malla
		Y/O		
14111514	14-Materiales y Productos de Papel	1411-Productos de papel	141115-Papel de imprenta y papel de escribir	14111514- Blocs o cuadernos de papel
		Y/O		
21101704	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017-Maquinaria agrícola para cosechar	21101704- Cosechadoras "trilladoras" o mixtas
		Y/O		
21101711	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017-Maquinaria agrícola para cosechar	21101711- Desgranadora
		Y/O		
21101801	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018 -Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101801-Rociadores
		Y/O		
21101907	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019-Equipo para aves de corral y ganado	21101907-Máquinas para abrevar animales
		Y/O		
21101909-	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019-Equipo para aves de corral y ganado	21101909-Equipo para el esquilar o peluquear de animales
		Y/O		
21102401	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024-Equipo para insectos	21102401 – Equipo para apicultura
		Y/O		
21111602	21-Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2111 -Equipo de pesca y acuicultura	211116- Equipo para acuicultura	21111602 -Suministros para piscicultura
		Y/O		
24101507	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410- Maquinaria y equipo para manejo de materiales	241015 - Camiones industriales	24101507 - Carretillas
		Y/O		
24111501	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo,	2411 - Recipientes y almacenamiento	241115 - Bolsas	24111501 – Bolsas de Lona

	Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales			
		Y/O		
24111503	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241115 - Bolsas	24111503 – Bolsas plásticas
		Y/O		
24111803	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241118- Tanques y cilindros y sus accesorios	24111803 – Tanques de almacenamiento
		Y/O		
24111810	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241118- Tanques y cilindros y sus accesorios	24111810 – Tanques de almacenamiento de agua
		Y/O		
27112004	27- Herramientas de mano	2711- Herramientas de mano	271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 - Palas
		Y/O		
27112006	27- Herramientas de mano	2711- Herramientas de mano	271120- Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112006 - Guadañas
		Y/O		
27112019	27- Herramientas de mano	2711- Herramientas de mano	271120- Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112019 – Sierra podadora
		Y/O		
30102012	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010 -Componentes estructurales y formas básicas	301020 -Hoja	30102012 – Lámina de Zinc
		Y/O		
30162201	30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016 - Materiales de acabado de interiores	301622 - Mostradores	30162201 – Mesón laminado
		Y/O		
39121402	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912- Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214 - Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121402 – enchufes eléctricos
		Y/O		
39121440	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912- Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214 - Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121440 -Cable de extensión eléctrica
		Y/O		
40142008	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014-Distribución de fluidos y gas	401420 -Mangueras	40142008 – Mangueras de agua
		Y/O		
40151503	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015-Bombas y compresores industriales	401515 -Bombas	40151503 – Bombas Centrífugas
		Y/O		
40151510	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015-Bombas y compresores industriales	401515 -Bombas	40151510 – Bombas de agua
		Y/O		
41111501	41- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111-Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115-Instrumentos de medición del peso	41111501 -Balanzas de carga superior electrónicos
		Y/O		
44121704	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412-Suministros de oficina	441217-Instrumentos de escritura	44121704 – Esferos de punta redonda
		Y/O		
44122003	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412-Suministros de oficina	441220-Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003 - Carpetas
		Y/O		

53101604	53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310-Ropa	531016- Faldas y blusas	53101604 – camisas o blusas para mujer
		Y/O		
53102516	53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310-Ropa	531025- Accesorios de vestir	53102516 - Gorras
		Y/O		
53131629	53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313- Artículos de tocador y cuidado personal	531316- Baño y cuerpo	53131629 – kits de maquillaje

C. Al menos cuatro (04) de los contratos relacionados con suministro de bienes y servicios a proyectos de productivos y/o entrega de servicios, elementos y/o insumos a unidades productivas y/o asociaciones agropecuarias.

Anexar copias de las certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos relacionados.

Personal Requerido:

No.	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO / CARGO	CANT	TIEMPO DE EJECUCIÓN/ DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Administrador de Empresas y/o Economista / Coordinador general del proyecto	1	**Dedicación:** 100% **Tiempo de ejecución:** 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de Seis (06) años de experiencia laboral a partir del acta de grado o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia especifica como mínimo de cuatro (04) certificados como profesional de apoyo en coordinación y/o apoyo profesional en proyectos de fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento técnico empresarial a sector agroindustrial y/o asesoría empresarial con enfoque en modalidad individual y asociativo.
2	profesional en Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o carreras afines / Apoyo Técnico	1	Dedicación: 100% Tiempo de ejecución: 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de dos (02) años de experiencia laboral a partir del acta de grado o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia especifica como mínimo de dos (02) certificados como profesional de apoyo en procesos administrativos en programas sociales y/o proyectos de inversión pública y/o privada
3	Técnico pecuario y/o Técnico laboral pecuario y/o Técnico laboral por competencias en auxiliar agropecuario y/o afines – Gestor Técnico 1 - Línea Productiva Apícola	1	Dedicación: 100% Tiempo de ejecución: 2 meses.	Acreditar experiencia mínimo de dos (02) años de experiencia laboral a partir del acta de grado y/o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como mínimo de un (01) certificado en asistencia o acompañamiento técnicos a productores apícolas y/o proyectos agropecuarios con asistencia técnica.
4	Profesional Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista - Gestor Técnico 2 - Línea Productiva Avícola	1	Dedicación: 100% Tiempo de ejecución: 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de tres (03) años de experiencia laboral a partir del acta de grado o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como mínimo de dos (02) certificados en asistencia técnica en producción avícola y/o en proyectos agropecuarios de asistencia técnica y/o servicios.
5	Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola / Gestor Técnico 3 - Línea Productiva Agrícola: Cacao, Plátano, Maíz, Maracuyá (Profesional/mes)	1	Dedicación: 100% Tiempo de ejecución: 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de tres (03) años de experiencia laboral a partir del acta de grado o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como mínimo de dos (02) certificados en asistencia técnica y/o acompañamiento técnico y/o apoyo profesional en proyectos públicos y/o privados dirigidos a productores en cultivos de maíz y/o cacao y/o plátano y/o frutales y/o en proyectos agropecuarios de asistencia técnica y/o servicios.
6	Médico veterinario Zootecnista y/o Zootecnista y/o Médico veterinario / Gestor Técnico 4 - Línea Productiva Piscícola.	1	Tiempo de ejecución: 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de tres (03) años de experiencia laboral a partir del acta de	Acreditar experiencia como mínimo de dos (02) certificados en asistencia y/o acompañamiento técnico a productores piscícolas y/o en proyectos agropecuarios de asistencia técnica y/o servicios.

				grado o tarjeta profesional.	
7	Profesional Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista Gestor Técnico 5 - Línea Productiva Pecuario: Porcicola.	1	Tiempo de ejecución: 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de tres (03) años de experiencia laboral a partir del acta de grado o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como mínimo de dos (02) certificado en asistencia y/o acompañamiento técnico y/o apoyo en procesos productivos en especies menores y/o en proyectos agropecuarios de asistencia técnica y/o servicios
8	Profesional Médico veterinario Zootecnista y/o Zootecnista y/o Médico veterinario / Gestor Técnico 6 - Línea Productiva Porcicola.	1	Tiempo de ejecución: 3 meses	Acreditar experiencia profesional mínimo de tres (03) años de experiencia laboral a partir del acta de grado o tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como mínimo de dos (02) certificados en asistencia y/o acompañamiento técnico a productores piscícolas y/o en proyectos agropecuarios de asistencia técnica y/o servicios.

7.1. Constancia del cumplimiento del análisis del sector por parte de las entidades territoriales.

El cumplimiento de artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social, realiza el análisis del sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo (ANEXO: Estudio del sector).

9 ANALISIS, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015)

El artículo 2.2.1.1.2.6.3. Decreto 1082 de 2015 definió Riesgo: "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato", pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Así mismo establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, El municipio de Arauquita ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, la cual forma parte del presente estudio, con base en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por la AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el cual se establece que las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, la Administración municipal identifica que para la modalidad del presente contrato genera los siguientes riesgos previsibles:

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL
Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Análisis insuficiente de los precios de mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial	Falta de calidad en la ejecución del proyecto
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual	Rompimiento del equilibrio económico, imposibilita la ejecución	Deficiencia oportuna en la ejecución del proyecto
Probabilidad	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)
Impacto	Menor (2)	Catastrófico (5)	Menor (2)
Valoración del riesgo	5	8	5
Categoría	Riesgo medio	Extremo	Medio
A quién se le asigna	CONTRATISTA	Alcaldía - CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/controles a ser implementados	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Revisión cuidadosa los precios del mercado	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)
Impacto	Insignificante (1)	Menor (2)	Insignificante (1)
Variación del riesgo	2	3	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	No
Persona responsable por implementar el	Municipio de Arauquita	Alcaldía - CONTRATISTA	Contratista - Supervisor
Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Firma del contrato	Proyección del presupuesto	Fecha inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato	Fecha final del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada	Informes de ejecución	Revisión informes avances de ejecución
Periodicidad ¿cuándo?	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la ejecución del proyecto	No se satisface la necesidad planteada en el proyecto	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificar que los estudios previos proyectados por secretaria de Planeación e Infraestructura contemplen todas las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución de la Interventoría.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Acta de terminación del contrato	Actas parciales e informes de ejecución del c contrato	Mensualmente
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	La ejecución del contrato no cumple con la normatividad vigente	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Municipio	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Municipio	Firma del contrato	Acta de terminación del contrato	Requerimientos del interventor hechos al CONTRATISTA respecto a los fundamentos	Mensual
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración del orden público	Imposibilidad de ejecución del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Entidad	Desbloqueo de vías, apoyo Policía Nal. y ejército Nacional	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	Si	Entidad	Inicio del contrato	Acta de terminación	Bloqueo de vías	Diariamente
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de todos los servicios dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	CONTATISTA	Verificar que EL CONTRATISTA entregue los servicios requeridos en el tiempo estipulado en el contrato y bajo el seguimiento de la supervisión.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Firma del contrato	Acta de terminación	Acta de recibo Final	Cada entrega

8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer programa de salud ocupacional y realizar pausas activas e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo.	Improbable (2)	Insignificante (1)	1	Bajo	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Programa de salud ocupacional y registro fotográfico de pausas activas	Diariamente
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Retraso de actividades debido a catástrofes naturales y/o olas invernales	Incumplimiento en el plazo contractual	Probable	Menor	3	Riesgo Bajo	/Municipio / CONTRATISTA	Revisión de las actividades a ejecutar	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio / CONTRATISTA	Acta de Inicio	Acta de Recibo a satisfacción	Mediante comités de Obra y de interventoría	Cada 15 días
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Manifestaciones populares	Retrasos en procesos del seguimiento del servicio profesional de la interventoría	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Entidad	Desbloqueo de vías con apoyo de la Policía Nacional y el Ejército Nacional	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Ejecución del contrato	Liquidación contrato	N.A.	N.A.

10 EXIGENCIAS DE GARANTÍAS (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías)

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza y/o causal del contrato, la entidad SI considera necesario la constitución de garantías, en razón a: Garantizar el Cumplimiento del Objeto y alcances del mismo.

10.3Etapa pre-contractual.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta	X	.	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.4Etapa contractual.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA

	Artículo 2.2.1.2.3.1.10. Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.
	Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	X		Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.
	Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	X		Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ARAUQUITA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de utilizar para la ejecución del Contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
	Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. (Modificado por el artículo 3 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).		X	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
	Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	X		Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia del término de ejecución del mismo y doce (12) meses más. Nota: *En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.*
	Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.	X		Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y un (01) año más.
	Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.		X	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. **Nota**: *Tener presente lo descrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 en cuanto al valor asegurado.*	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

11 LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto No.1082 de 2015).

Tal como puede verificarse en el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, precisa:

Estados		***Entidad Estatal Incluida***	***Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial***	***Excepción aplicable al proceso de contratación***	***Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial***
ALIANZA PACIFICO	*CHILE*	*SI*	*NO*		
	MEXICO	*NO*			
	PERU	*SI*	*NO*		
CANADA		*NO*			
CHILE		*SI*	*NO*		
COREA		*MP*			
COSTA RICA		*SI*	*NO*		
ESTADOS UNIDOS		*NO*			
ESTADOS AELC		*SI*	*NO*		
MEXICO		*NO*			

TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO			
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO			
UNION EUROPEA		SI	NO		
COMUNIDAD ANDINA		NO			

De esta forma, al verificar las características del proceso a ejecutar, el monto de contratación y la naturaleza de la entidad contratante, se encuentra que el presente proceso, no está cubierto por ningún acuerdo comercial.

12 MULTAS Y SANCIONES.

- Cláusula de indemnidad. El contratista deberá mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
- Multas: El municipio de Arauquita podrá imponer multas por incumplimiento de las obligaciones contractuales en cuantía del cero cinco por ciento (0.5%) diarias sin que excedan del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- Clausula penal Pecuniaria: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Parágrafo: En todo caso será imperioso que previa la imposición de la multa o de la imposición de la cláusula penal pecuniaria la observancia del debido proceso de qué trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 100.08-2091 del 14 de agosto de 2025 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGULACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA y demás normas concordantes.

13 RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA	
	ANGIEE PAOLA PORRAS ARDILA
CARGO	**SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL**

	Nombre / Cargo	**Firma**
Revisión técnica, Administrativa, económica, Financiera y de experiencia.	Angiee Paola Porras Ardila - Secretaria De la Mujer y Desarrollo Social	
Revisó fundamentos programas y proyectos.	Alexandra Giraldo - Jefe De La Oficina de banco de Proyectos.	
Revisó fundamentos Jurídicos (Modalidad de selección)	Yinnerys Katherine González Fuentes- Jefe De La Oficina Asesora De Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		